



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 – 2019

“SOLUCIÓN DE IMPRESIÓN.”

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2019

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

LA PREVISORA S.A. pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones que tiene por objeto adelantar el proceso de invitación abierta para:

“Prestar el servicio integral de impresión y escaneo de documentos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional”.

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

La solución debe contemplar el personal y los equipos necesarios para la solución de impresión y escaneo, el software para administración, gestión, configuración, control y auditoría, debidamente licenciados, que permitan la generación de reportes y estadísticas.

1.2 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

El proceso se abrirá el 11 de abril de 2019 mediante publicación de este pliego de condiciones en la página web de **LA PREVISORA S.A.** www.previsora.gov.co y se cerrará en audiencia a las **3:00PM** del 26 de abril de 2019 en la sede ubicada en la calle 57 N° 9-07 de la ciudad de Bogotá (único lugar para entregar propuestas).

1.3 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La fuente de financiación para la ejecución del consecuente contrato derivado del presente proceso de selección será con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** cuyo presupuesto estimado de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.**

(\$1.949.745.136) incluido IVA., distribuidos por año fiscal como lo muestra el siguiente cuadro:

Contratación 36 meses (Cifras en pesos)		Vigencia 2019 julio - diciembre	Vigencia 2020 enero – diciembre	Vigencia 2021 enero - diciembre	Vigencia 2022 enero – junio
Rubro	Subrubro	Total 2019	Total 2020	Total 2021	Total 2022
Outsourcing de impresión	Outsourcing de impresión	\$ 324.957.523	\$ 649.915.045	\$ 649.915.045	\$ 324.957.523
TOTAL GENERAL					\$ 1.949.745.136

La propuesta que exceda dicho monto por vigencia o en su total general, será rechazada.

El máximo número de clics de impresión mensual a tener en cuenta es de blanco y negro (B/N) 617.400 y color 12.600, estos son valores promedios de acuerdo al comportamiento del último año.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en pesos colombianos

Para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso **LA PREVISORA S.A.**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2019000754 del 26 de marzo de 2019, expedido por la Gerencia de Planeación Financiera.

1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

LA PREVISORA S.A., pagará al contratista seleccionado en la modalidad de mes vencido, de acuerdo a lo siguiente:

1.4.1. Valor fijo mensual: Correspondiente al costo mensual por cada uno de los tipos de impresora que conforman la solución solicitada.

1.4.2. Valor variable mensual de acuerdo con la cantidad de clics tanto B/N como Color: Correspondiente al costo de impresión por hoja. La cantidad de hojas impresas serán tomadas del contador de la impresora y soportada con el software de gestión.

LA PREVISORA S.A. no realizará pagos durante la "*etapa de transición*" por ningún concepto, los costos que se originen deben ser asumidos por **EL PROVEEDOR** seleccionado.

En la factura deberán venir discriminados los costos por sucursal, determinados por la cantidad de impresoras acorde al tipo, acompañado de un anexo en el cual se discrimine el total de impresoras por tipo que se tienen en el mes inmediatamente anterior. También se debe incluir el informe mensual de clic por sucursal de forma detallada.

Para el trámite de los pagos mensuales se debe anexar el Informe general de gestión mensual.

Las facturas deberán ser radicadas los primeros diez (10) días de cada mes; los pagos de dichas facturas se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su aceptación.

Las facturas deben estar acompañadas por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o en el evento en que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social en Salud, Pensión, y ARL de sus empleados durante los últimos seis (6) meses de acuerdo con lo indicado en el art.50 de la Ley 789 de 2002.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la empresa o no es acompañada por los documentos solicitados, el término de treinta (30) días mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten en su totalidad. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

La modalidad de pago de las facturas por parte de **LA PREVISORA S.A.**, se realiza únicamente por medio de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá de los documentos necesarios para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago.

1.4.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

EL PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, **LA PREVISORA S.A.** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga exención.

En todo caso, corresponde a **EL PROVEEDOR** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente.

1.5 DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Para legalizar el contrato respectivo, el oferente que resulte seleccionado deberá constituir una póliza con clausulado para particulares, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de **LA PREVISORA S.A**, NIT. 860.002.400-2. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Garantiza los perjuicios derivados de cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.	Cubre a La Previsora contra los perjuicios imputables al proveedor, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado El Proveedor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato

			amparado en el territorio nacional.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	La exigencia de este amparo procede a efectos de cubrir los perjuicios que puede sufrir La Previsora derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de sus subcontratistas. LA PREVISORA S.A. debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a LA PREVISORA S.A. tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).

Para todas y cada una de las garantías requeridas, **EL PROVEEDOR** deberá adjuntar el recibo de caja donde conste el pago de la prima y el clausulado de la póliza.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores, **EL PROVEEDOR** seleccionado deberá tramitar las modificaciones correspondientes y entregar a **LA PREVISORA S.A.**, los certificados de modificación.

La constitución de la presente póliza no exime de responsabilidad a **EL PROVEEDOR** seleccionado de las pérdidas o detrimento patrimonial derivado de las actividades concernientes al desarrollo del objeto del contrato.

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 1º. de julio de 2019, periodo que se distribuirá así:

1.6.1 ETAPA DE TRANSICIÓN:

El objetivo de la etapa de transición es planear anticipadamente la implementación de la nueva solución, y consiste en realizar como mínimo las siguientes actividades: 1. Levantamiento de información, 2. Instalación de la nueva solución, 3. Pruebas y ajustes. Se debe emplear una metodología y logística que minimice el impacto sobre las operaciones normales de **LA PREVISORA S.A.**

El cambio de máquinas y lo que esto involucre será asumido por **EL PROPONENTE** favorecido y no representará costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

EL PROPONENTE deberá presentar en la propuesta un plan de transición detallado, en el cual se incluyan por lo menos las actividades antes mencionadas y que deberá estar liderado por el Gerente de Proyecto designado por **EL PROPONENTE** favorecido.

Esta etapa tendrá una duración, comprendida entre la fecha de la aprobación de las garantías solicitadas y el 30 de junio de 2019.

LA PREVISORA S.A. no realizará pagos durante esta etapa por ningún concepto, los costos que se originen en este periodo deben ser asumidos por **EL PROVEEDOR** seleccionado.

1.6.2. ETAPA OPERATIVA:

La etapa de operación iniciará al día siguiente a la finalización de la etapa de transición, 1° de julio de 2019, y tendrá una duración de treinta y seis (36) meses, durante esta etapa se desarrollará la prestación del servicio de la solución integral de impresión y escaneo.

1.6.3. ETAPA DE CIERRE:

El objetivo de la etapa de cierre es la entrega a **LA PREVISORA S.A.** o a quien ésta última designe, de toda la información correspondiente a la solución, siguiendo una

metodología que será establecida por las partes en la etapa de transición y que minimice el impacto en las operaciones normales. **EL PROPONENTE** favorecido deberá ejecutar esta etapa dentro de los dos (2) últimos meses contemplados para la Etapa Operativa.

1.7 SUPERVISIÓN.

LA PREVISORA S.A., designará para la supervisión a Genny Yazmín Pérez, Profesional de la Subgerencia de Infraestructura de Sistemas Tecnológicos, quien garantizará el cumplimiento de los pliegos de condiciones y el alcance de los objetivos que busca la entidad con el contrato que se celebre.

1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá, el servicio se prestará a Nivel Nacional en las ciudades que indique La Previsora S.A. Compañía de Seguros de acuerdo con el anexo "*Ciudades Previsora.xlsx*" en el cual también se indica la cantidad de equipos que se deben entregar en cada ciudad.

1.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A ESTE PROCESO

El presente proceso se rige por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 14 y 15 de la Ley 1350 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme a lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes, así como el Manual Interno de contratación de **LA PREVISORA S.A.** el cual deberá conocer el proponente y que se encuentra publicado en la página web de **LA PREVISORA S.A.**

1.10 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA PREVISORA S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en esta página web o en cada una de sus oficinas,

donde estará a disposición, la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.11. PUBLICIDAD – CONSULTA

Si **LA PREVISORA S.A.** estima conveniente efectuar aclaraciones con base en las consultas que se le formulen o se requiere insertar modificaciones al pliego con base en las solicitudes de los posibles oferentes, previa evaluación de las mismas, las cuales deben garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo hará mediante **ADENDAS** suscritas por la Vicepresidencia encargada.

1.12 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

LA PREVISORA S.A. recibirá las preguntas sobre aclaraciones al Pliego de Condiciones únicamente a los siguientes correos electrónicos:

victor.robayo@previsora.gov.co

genny.perez@previsora.gov.co

jhon.cruz@previsora.gov.co

Jennifer.enciso@previsora.gov.co

Las preguntas deben enviarse sin excepción a los correos anteriormente citados.

Las respuestas a las observaciones formuladas se publicarán en la página web <http://www.previsora.gov.co>.

1.13 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva oferta

1.14 PLAZO DE LA INVITACIÓN ABIERTA Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Por plazo de la **INVITACIÓN ABIERTA** debe entenderse como el término que transcurre a partir de la fecha en la cual se publican los pliegos de condiciones y hasta la fecha de cierre de la invitación abierta. Las propuestas deberán entregarse únicamente en la fecha, hora y lugar determinado por **LA PREVISORA S.A.** para la audiencia de cierre.

1.15 CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Los sobres que contienen las propuestas, deberán ser entregados únicamente en el lugar, fecha y hora fijados en el presente pliego para audiencia de cierre de la invitación abierta. La apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los oferentes que asistan al acto de cierre del proceso.

De lo anterior, se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas, así:

- 1) Número y fecha del proceso
- 2) Número de folios
- 3) Nombre de los oferentes
- 4) Valor de la propuesta económica
- 5) Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta
- 6) Demás observaciones a que haya lugar.

1.16 EVALUACIÓN

Procedimiento:

En dicho período **LA PREVISORA S.A.**, podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, so pena de ser rechazada la oferta del proponente.

1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los oferentes, ni a terceros hasta que **LA PREVISORA S.A.** ponga a disposición de éstos los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

Las observaciones que realicen los oferentes sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito a los correos electrónicos:

victor.robayo@previsora.gov.co

genny.perez@previsora.gov.co

jhon.cruz@previsora.gov.co

jennifer.enciso@previsora.gov.co

Las respuestas a dichas observaciones se darán a través de correo electrónico reportado por los posibles oferentes o en el acta de selección o de declaratoria de fallida, que igualmente será publicada en la página web <http://www.previsora.gov.co>.

1.18 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del proceso se realizará mediante acta, la cual será publicada en la página web <http://www.previsora.gov.co>.

El proceso, terminará con la declaratoria de fallida o la selección de la oferta que cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el pliego de condiciones y obtenga la mayor calificación.

1.19 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2019

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	11 de abril de 2019
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	17 de abril de 2019
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	24 de abril de 2019
Cierre de la invitación abierta (audiencia y entrega de propuestas)	26 de abril de 2019 a las 3:00 pm
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	2 de mayo de 2019
Publicación de evaluación	3 de mayo de 2019
Recibo de observaciones a las evaluaciones	6 de mayo de 2019
Resultado del proceso	8 de mayo de 2019

CAPÍTULO II DE LAS PROPUESTAS

2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, impresas a DOBLE CARA, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será asumido por el proponente. **LA PREVISORA S.A.** en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse únicamente en el día, lugar y hora fijados en el presente pliego para el cierre del proceso.

El idioma del presente proceso será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

Deberán ser entregadas en sobres cerrados y sellados, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **1.15 Cierre de la invitación abierta**, únicamente en **LA PREVISORA S.A. ubicada en la Calle 57 No. 9-07 de la ciudad de Bogotá D.C. a la hora y fecha fijada en el cronograma para audiencia de cierre.**

Las propuestas que se presenten en lugar diferente y/o después de la fecha y hora fijada para su entrega serán **rechazadas**. La reunión de cierre y entrega de propuestas iniciará a las 3:00pm, por lo tanto, las propuestas que se alleguen después de iniciada dicha reunión, no podrán ser recibidas.

No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto del indicado.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada paquete deberá presentarse con el siguiente rótulo:

- **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**
- **INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2019**
- Original/copia, No. __ (Indicación si se trata de original o copia y números de éstas).
- Nombre o Razón Social del Oferente.
- Número de folios que se presentan, enumerados en forma consecutiva ascendente.
- Dirección del Oferente.
- Teléfono, Correo Electrónico y Fax del Oferente.

Para todos los efectos, en caso de discrepancias entre el original, la copia y el medio magnético, prima el contenido de la propuesta original entregada en físico.

En caso de existir discrepancia entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Para que sean válidas las correcciones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del oferente, en caso contrario, **LA PREVISORA S.A.** no tendrá en cuenta la enmienda.

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.
- b. Un (1) sobre que contenga **COPIA** igual a la propuesta original.
- c. Una copia en medio magnético.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones.

2.4 CORRESPONDENCIA

La correspondencia relacionada con este proceso deberá ser remitida a los correos electrónicos:

victor.robayo@previsora.gov.co

genny.perez@previsora.gov.co

jhon.cruz@previsora.gov.co

jennifer.enciso@previsora.gov.co

Indicando en el asunto: **INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2019**

2.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar vigente por el término del proceso y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación abierta.

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que solo se evaluarán las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas, legalmente constituidas en Colombia y presentadas individualmente, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en el presente Pliego de Condiciones y en la normatividad aplicable para esta contratación.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se deberá presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente dentro del plazo y en el sitio fijado para su entrega. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

Las propuestas deberán presentarse en razón al objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en todos los puntos a los anexos y a las condiciones estipuladas.

No se aceptarán propuestas parciales, ni condicionadas, ni que impliquen algún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.** En caso que se presente una propuesta parcial y/o condicionada y/o que represente costos adicionales, la misma no será tomada en cuenta y por lo tanto no será evaluada. Se deben incluir en las propuestas todos los destinos (Alemania y Cartagena) o la propuesta será rechazada.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Aportar la carta de presentación de la propuesta, **Formato No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”** (Al final del pliego de condiciones), la cual deberá ser firmada por el representante facultado del proponente y suscrita por el ingeniero que la avala, so pena de rechazo de la propuesta.

La propuesta deberá encontrarse suscrita por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, y se deberá aportar además el documento donde conste legalmente lo siguiente:

Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y que la persona que suscribe la **“Carta de presentación de la propuesta”** tiene facultades amplias y suficientes para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que, con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

3.1.2.1. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación abierta, en el que conste que el proponente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su

duración no es inferior a la vigencia del contrato, un (1) año más y su liquidación.

- 3.1.2.2.** Si de éste certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.
- 3.1.2.3.** Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- 3.1.2.4.** La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

NOTA: En caso que el proponente no presente el certificado anterior o que lo presente con el término de vigencia vencido, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización del documento dentro del término establecido para este efecto.

3.1.3 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El oferente deberá aportar con su propuesta, certificación en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de

la ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de facturación, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligado a tener Revisor Fiscal, la cual deberá ser expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre.

Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

3.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.** con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de Seguros legalmente habilitada para ello, con **clausulado entre particulares**, en las siguientes condiciones:

BENEFICIARIO	LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2
AFIANZADO	En el cuerpo de la póliza deberá señalarse el nombre o razón social de la persona jurídica, tal y como figura en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, así como su número de identificación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
CUANTÍA	Por un valor mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso que respalda.

FIRMAS	Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por el representante legal del proponente.
--------	--

Con la póliza se deberá aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la Compañía aseguradora. La no presentación de la póliza junto con la propuesta o del recibo de pago con fecha de recaudo máximo a la de audiencia de cierre, será causal de **rechazo**.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía deberá ser igualmente ampliada.

3.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Para el presente proceso contractual, no se aceptan propuestas presentadas por Consorcios, o Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación.

3.1.6 RUT

EL PROPONENTE deberá presentar fotocopia del RUT con el fin de acreditar la actividad de la empresa.

3.1.7 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE deberá aportar junto con la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

3.1.8 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado **LA PREVISORA S.A.** verificará en el boletín de responsables fiscales expedido por la

Contraloría General de la República, que el proponente deberá aportar con su propuesta.

3.1.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de persona jurídica) **LA PREVISORA S.A.**, verificará la consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional y aportados por el proponente en su propuesta.

En caso que representante legal de la persona jurídica registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

3.1.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA NACIONAL

LA PREVISORA S.A., verificará la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas aportada por el proponente en su propuesta, la cual es realizada a través de la página Web de la Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, certificado que deberá ser aportado por el proponente en su propuesta.

En caso que el representante legal de la persona jurídica registre multas, la propuesta será rechazada.

3.1.11 LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

El representante legal de **EL PROPONENTE** deberá aportar certificación, donde manifieste bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

3.1.12 SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Junto con su propuesta, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

3.1.12.1. Una certificación firmada por el representante Legal en la que se indique si la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (o si se encuentra en proceso) y que se encuentra altamente comprometida con la prevención de riesgos y protección de la salud de las personas, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo, en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución No. 1111 de 2017.

En el certificado se deberá indicar el porcentaje de cumplimiento en la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución No. 1111 de 2017, artículo 13 y relacionar en la certificación, el nivel de riesgo a que se encuentra expuesta la empresa, según su objeto social.

3.1.12.2. Copia de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el Gerente o Representante Legal.

3.1.13 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en **LA PREVISORA S.A** se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: mail lineaetica@previsora.gov.co, sitio web Línea Ética –Reporte Virtual

3.1.14 TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

EL PROPONENTE deberá aportar un documento firmado por su representante legal, en el cual declare lo siguiente:

3.1.14.1. Que cumple con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2013 y sus decretos reglamentarios.

3.1.14.2. Que autoriza, en nombre propio o en representación del proponente a **LA PREVISORA S.A.** para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: **i)** Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; **ii)** Registrar la información en las bases de datos internas de **LA PREVISORA S.A.**; **iii)** Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; **iv)** Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de **LA PREVISORA S.A.**; **v)** Cumplimiento de obligaciones legales de **LA PREVISORA S.A.**; **vi)** Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; **vii)** Atender sus peticiones, quejas y reclamos; **viii)** Conservar la información para fines estadísticos e históricos; **ix)** Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. **x)** Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. **xi)** Compartirla con las

personas naturales y/o jurídicas que en nombre de **LA PREVISORA S.A.** realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.

3.1.14.3. Que conoce la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.** publicada en la página web www.previsora.gov.co, y que, como titular de la información podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de **LA PREVISORA S.A.**, esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con **LA PREVISORA S.A.**, además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.

3.1.14.4. Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de su equipo de trabajo.

3.1.14.5. Que, en caso de no ser aprobada su propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, **LA PREVISORA S.A.** podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

3.2.1. ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de constatar la capacidad financiera, **EL PROPONENTE** deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Los proponentes que cuenten con la información financiera para el 2018, debidamente certificada y dictaminada en los términos definidos en el párrafo anterior, podrán adjuntarla para efectos de realizar la evaluación de la capacidad financiera. En caso de adjuntar la información de 2016 y 2017, se tendrán en cuenta la información de los estados financieros del último año

Adicionalmente, **EL PROPONENTE** deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si **EL PROPONENTE** presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

3.2.2. INDICADORES QUE SE DEBEN ACREDITAR

Para participar en el proceso de selección, **EL PROPONENTE** deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2017, si adjuntaron estados financieros del 2017, o al 31 de diciembre de 2018, si adjuntaron estados financieros del 2018:

Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.

Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%.

Patrimonio Total: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la contratación.

Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.

Nota: Se aclara que, para la evaluación de los indicadores, **LA PREVISORA S.A.**, tendrá en cuenta los estados financieros del último año aportado, siempre y cuando cumplan con los requisitos del párrafo inicial de este numeral.

Se considera que **EL PROPONENTE CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada por **LA PREVISORA S.A.**, y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para Capacidad financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado.

3.2.3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando **LA PREVISORA S.A.**, en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información de **EL PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por **LA PREVISORA S.A.**

En caso que el proponente no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, **LA PREVISORA S.A.**, podrá solicitar, según el caso, la presentación de los

mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

La capacidad técnica de **EL PROPONENTE** será determinada con base en lo requerido a continuación, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones y por consiguiente queda habilitado, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, suscritos con empresas nacionales públicas o privadas, ejecutados o en ejecución dentro de los cinco (5) años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso de selección.

Para que la certificación sea considerada como válida, debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- 3.3.1.1.** La certificación debe estar impresa en papel membretado de la empresa que la expide y/o debe tener nombre claro, cargo y teléfono de contacto de quien certifica. Esta certificación debe estar firmada por el representante legal o el Interventor del proyecto.

- 3.3.1.2.** Fecha de inicio: Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato, o estar vigente a la fecha de cierre de la presente invitación abierta y llevar como mínimo 1 año de ejecución.

- 3.3.1.3.** Valor del contrato: La certificación debe describir el valor del contrato, incluido IVA. Al menos un certificado debe ser del 100% del valor del presupuesto oficial destinado para la presente invitación abierta, o por lo menos al valor por año igual al establecido en este por vigencias.
- 3.3.1.4.** Indicar el Objeto del contrato el cual debe ser igual al que se pretende contratar en la presenta invitación abierta.
- 3.3.1.5.** Alcance geográfico: Indicar las ciudades en las que se instalaron, mantuvieron y brindaron soporte directamente a las impresoras. El cubrimiento también se puede soportar con la sumatoria de las certificaciones presentadas y debe cubrir el 70% de las sedes actuales de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo al anexo "*Ciudades Previsora.xlsx*".
- 3.3.1.6.** Cada certificación debe expresar el recibo del servicio como satisfactorio

Si **EL PROPONENTE** presenta un número superior de las certificaciones exigidas sólo se tendrán en cuenta las tres (3) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente; las demás se considerarán como no válidas.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los proponentes, aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. En caso que la aclaración no se entregue en los tiempos predeterminados, se rechazará la propuesta.

No se aceptarán auto-certificaciones.

3.3.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

EL PROPONENTE es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, el cual deberá ser el

mismo que estará presente durante el desarrollo total de las actividades objeto del contrato. Las condiciones son las siguientes:

3.3.2.1. GERENTE DEL PROYECTO

EL PROPONENTE favorecido deberá nombrar para el periodo de transición, implementación, y afinamiento de la solución a un Gerente de Proyecto, que cumpla con los siguientes requisitos: Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o carreras afines, con especialización en Gerencia de Proyectos o certificación PMP. Con experiencia laboral en gerencia de proyectos de mínimo 2 años.

EL PROPONENTE debe adjuntar en su propuesta:

- Diploma o acta de grado de título profesional.
- Tarjeta profesional del Ingeniero.
- Certificación PMP y/o Diploma de la especialización en gerencia de proyectos.
- Hoja de vida.
- Certificaciones laborales respectivas para validar la experiencia

FUNCIONES:

1. Será la persona encargada de toda la implementación técnica del proyecto.
2. Realizará el cronograma de implementación del proyecto, el cual debe ser aprobado por el líder encargado por parte de **LA PREVISORA S.A.**
3. Realizará reuniones de seguimiento con la periodicidad que se considere necesaria durante el proyecto, para asegurar su implementación y su alcance. El lugar de reunión será en las oficinas de la Gerencia de Tecnología de la Información de LA PREVISORA S.A., ubicadas en la Calle 57 # 9-07.
4. Desarrollo de actas y documentos.
5. Entregar topología final (mapa detallado) de la solución e inventario de los elementos que conforman la solución.
6. Gestionar y garantizar los ajustes que se requieran durante el periodo de implementación y transición.

7. Realizar la debida entrega de la implementación al Gerente Operativo y al Técnico en sitio, al igual que a LA PREVISORA a la Gerencia de Tecnología, la Subgerencia de Infraestructura y al Supervisor del Contrato

El Gerente de Proyecto durante la etapa de transición deberá tener dedicación de tiempo completo para el desarrollo del proyecto objeto de este proceso.

3.3.2.2. GERENTE OPERATIVO

EL PROPONENTE favorecido deberá nombrar a un Gerente Operativo el cual estará a cargo del proceso contratado durante el tiempo total del contrato, que cumpla con el siguiente perfil: Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o carreras afines, con certificación en fundamentos de ITIL. Experiencia laboral desempeñando funciones de coordinación en proyectos similares al del objeto de la presente invitación, mínimo durante dos (2) años.

EL PROPONENTE debe adjuntar en su propuesta:

- Diploma o acta de grado de título profesional.
- Tarjeta profesional del Ingeniero.
- Hoja de vida
- Certificaciones laborales respectivas para validar la experiencia

FUNCIONES:

1. Será la persona encargada de la parte operativa y único canal de comunicación entre las partes, durante la vigencia del contrato.
2. Asistir a reuniones de seguimiento semanal o mensual de acuerdo a lo definido entre **EL PROPONENTE** y **LA PREVISORA S.A.**, en las cuales se evalúe principalmente el cumplimiento de los compromisos adquiridos y se tomen determinaciones frente a los inconvenientes que se puedan presentar a lo largo del contrato. El lugar de reunión será en las oficinas de **LA PREVISORA S.A.**, ubicadas en la Calle 57 # 9-07.
3. Desarrollo de actas y documentos.
4. Escalar y hacer seguimiento al interior de la organización del contratista sobre los requerimientos técnicos y operativos que solicite **LA PREVISORA S.A.**

5. Realizar ajuste de facturación con **LA PREVISORA S.A.**
6. Actualizar el documento (mapa de la topología detallado) cuando se realice alguna modificación en el diseño de la solución.
7. Realizar el análisis del comportamiento de la solución de impresión y plantear alternativas de mejoramiento continuo de acuerdo a su experiencia y mejores prácticas.
8. Hacer la gestión del servicio con informes y presentaciones a los líderes de **LA PREVISORA S.A.**
9. Toma de decisiones frente a problemas.

El Gerente Operativo no será de tiempo completo para **LA PREVISORA S.A.** sin embargo debe estar presente el tiempo necesario durante la etapa de transición y operación.

3.3.2.3. TÉCNICO DE SOPORTE PRESENCIAL

EL PROPONENTE deberá nombrar a un Técnico de soporte presencial el cual estará desde la implementación, el periodo de transición y hasta la fase final del periodo de operación, que cumpla con el siguiente perfil: Técnico, Tecnólogo, o haber cursado cuatro (4) semestres de Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o carreras afines.

Experiencia laboral en soporte técnico de proyectos similares al del objeto de la presente invitación en proyectos durante mínimo dos (2) años.

EL PROPONENTE debe adjuntar en su propuesta:

- Certificación de haber cursado y aprobado cuarto (4) semestre de las carreras exigidas.
- Diploma o acta de grado de título Tecnólogo o Técnico.
- Hoja de vida.
- Certificaciones laborales respectivas para validar la experiencia

FUNCIONES:

1. Soporte presencial en Casa Matriz de tiempo completo (horario hábil de lunes a viernes (no festivos) desde las 7:30 a.m. hasta las 6:30 p.m.); para atender los requerimientos que se den en las oficinas en Bogotá (Casa Matriz, Centro de Servicios Masivos, Sucursal Estatal, Vicepresidencia de Indemnizaciones, Centro Empresarial Corporativo, Fimprevi, Fondo de empleados, Asdecos y Sintraprevi) frente a mantenimiento preventivo y correctivo. Y soporte remoto para atender y dar solución a requerimientos a nivel nacional.
2. Supervisar la solución de impresión ofertada por el proponente.
3. Realizar seguimiento y operar el software ofertado dentro de la solución.
4. Coordinar los mantenimientos preventivos de la solución implementada.
5. Tramitar los repuestos y garantías de los elementos que componen la solución implementada.
6. Cumplir con los tiempos de atención y solución acordados (ANS).

Para esta persona **LA PREVISORA S.A.** pondrá a disposición un puesto de trabajo y línea telefónica fija en la Gerencia de Tecnología de la información. Todos los demás elementos que requiera esta persona para cumplir con su labor, deberán ser suministrados por el proponente favorecido (el PC deberá cumplir como mínimo con el estándar de Computadores de los funcionarios de **LA PREVISORA S.A.** y que corresponde a Windows 10, Procesador Intel core i5, memoria RAM de 8 Gb, Disco duro de 500 Gb, con su correspondiente licenciamiento), sin que implique ningún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**,

3.3.2.4. NOTAS:

EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia del personal que se relaciona, donde se pueda constatar funciones mínimas, perfil profesional y su experiencia.

Para la verificación de la experiencia de los perfiles anteriores, **EL PROPONENTE** deberá adjuntar las certificaciones respectivas por cada perfil solicitado expedidas por la

empresa a la que le prestó los servicios. Las certificaciones deben contener las siguientes características:

- Nombre del contratante.
- Ser expedida y firmada por el representante legal o el responsable de la ejecución del contrato de la empresa contratante.
- Quien expide la certificación, debe indicar en qué calidad (representante legal o responsable de la ejecución del contrato) firma la certificación.
- Estar impresa en papel membretado de la empresa que la expide.
- Indicar expresamente las funciones realizadas.
- Indicar fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los proponentes, aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso que la aclaración no se entregue en los tiempos predeterminados, se rechazará la propuesta. Las certificaciones de experiencia del personal mencionado podrán ser emitidas por **EL PROPONENTE**.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia.

Una vez sea adjudicado este proceso contractual, **EL PROPONENTE** favorecido deberá demostrar su vínculo laboral con el personal requerido en esta invitación, y en caso de cambio deberá ser informado a **LA PREVISORA S.A.**, para que por medio del supervisor del contrato de su aprobación.

3.3.3. CERTIFICADOS QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE

El proponente debe adjuntar con su propuesta los siguientes documentos:

3.3.3.1. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE:

EL PROPONENTE deberá adjuntar en su propuesta la certificación vigente del distribuidor autorizado, de experiencia y capacitación en la implementación de soluciones de impresión con impresoras de las mismas marcas y tipos ofrecidas, ésta

debe ser expedida por el fabricante o su representante en Colombia de la solución ofrecida.

3.3.3.2. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS:

EL PROPONENTE debe adjuntar una certificación expedida por el fabricante en la cual garantice el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos ofertados durante los siguientes tres (3) años

3.3.3.3. CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO:

EL PROPONENTE deberá anexar el Certificado vigente de Entrenamiento del personal que implementará la solución ofrecida, sobre los productos que la conforman, expedida por el Fabricante o el Representante del Fabricante, o por un Centro Autorizado de entrenamiento o por el proponente firmado por el representante legal.

CAPÍTULO IV CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS

Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral, son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, así como las que no cumplan con la capacidad técnica no se tendrán en cuenta en el proceso de selección, por lo tanto, no serán calificadas.

Los oferentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones, sus adendas o aclaraciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

4.1. REQUERIMIENTOS DE HARDWARE

4.1.1. IMPRESORAS

Las necesidades de impresión de **LA PREVISORA S.A.** requieren de cuatro (4) tipos de impresoras nuevas, para soportar la solución propuesta así:

Total Impresoras	Cantidad
4.1.1.1. Impresoras tipo 1	55
4.1.1.2. Impresoras tipo 2	2
4.1.1.3. Impresoras tipo 3 Color	4
4.1.1.4. Impresoras tipo 4 matriz de punto	25
Total Impresoras	86

- Las impresoras deben contar con certificación Energy Star y EPEAT, estas certificaciones no aplican para las impresoras de punto.
- **LA PREVISORA S.A.** suministrará las mesas donde se colocarán las impresoras.
- **LA PREVISORA S.A** no cuenta con espacio para almacenar elementos consumibles diferentes a los que se encuentran en producción.
- Incluir un (1) catálogo técnico por cada tipo y modelo de impresora ofrecida en la solución de impresión.
- Al entregar los equipos se debe incluir carta del fabricante de las impresoras donde certifique que son equipos nuevos.

Las características técnicas mínimas que deben cumplir las impresoras necesarias para atender los requerimientos derivados de la impresión de los tipos anteriores, son las siguientes:

4.1.1.1. IMPRESORAS TIPO 1: IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO

Impresoras Tipo 1: Impresión en blanco y negro	
Tecnología de Impresión:	Láser
Velocidad de Impresión (carta):	>= 50 ppm
Memoria RAM:	>= 512 MB

Bandeja multipropósito de 100 hojas o superior:	1 bandeja
Tipo de Papel Soportado:	Normal (bond), membretado, Reciclado, transparencias (acetatos), etiquetas y sobres.
Peso de Papel Soportado:	60 a 105 g/m2
Print Server Interno – Fast Ethernet y que permita conexión a red RJ45	Si
Lenguaje de Impresión Soportados:	PCL 6, PCL 5e, Emulación PostScript 3
Sistemas Operativos Soportados:	Windows 7, 10, Windows Server 2003, 2008, 2012 y 2016.
Unidad Dúplex Automática:	Si
Código de Seguridad para imprimir:	Si – Impresión confidencial. Se requiere una solución por medio de PIN.
Panel de Control Gráfico en la máquina:	Si - Funciones: Configuración de la Impresora, mostrar el estado de la impresora, mostrar ayuda sobre resolución de problemas en la máquina.
Servidor WEB interno en la máquina:	Si – Funciones: Configuración de la impresora, mostrar el estado de la impresora y diagnóstico de problemas.
Impresión de la primera hoja:	Menor o igual a 10 segundos
Resolución de impresión:	Desde 1,200 dpi
Volumen de trabajo Mensual	de acuerdo al volumen estimado entre 5000 y 25000
Drivers	Los drivers de instalación de las impresoras deben ser compatibles con sistema operativos a 32 y a 64 bits.
Seguridad:	Protocolo 802.1x: las impresoras para conectarse a la red deben tener autenticación por 802.1x

4.1.1.2. IMPRESORAS TIPO 2 IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO

Impresoras Tipo 2 Impresión en blanco y negro	
Tecnología de Impresión:	Laser
Velocidad de Impresión (carta):	> = 35 ppm
Memoria RAM:	> = 128 MB
Bandeja multipropósito de 50 hojas ó superior:	1 bandeja
Tipo de Papel Soportado:	Normal(bond), membretado, reciclado, transparencias (acetatos), etiquetas y sobres
Peso de papel Soportado:	60 a 105 g/m ²
Print Server Interno – Si Fast Ethernet y que permita conexión RJ 45	
Puerto:	USB ver 2.0
Lenguajes de Impresión Soportados:	PCL 5e, Emulación PostScript 3
Sistemas Operativos Soportados:	Windows 7, 10, Windows Server 2003, 2008, 2012 y 2016.
Servidor WEB interno en la máquina:	Si – Funciones: Configuración de la impresora, mostrar el estado de la impresora y diagnóstico de problemas.
Impresión de la primera hoja:	Menor o igual a 9 segundos
Resolución de impresión:	Desde 600 dpi hasta 1,200 dpi
Volumen de trabajo Mensual	de acuerdo al volumen estimado entre 3000 y 8000
Drivers	Los drivers de instalación de las impresoras deben ser compatibles

	con sistema operativos a 32 y a 64 bits.
Seguridad	Protocolo 802.1x: las impresoras para conectarse a la red deben tener autenticación por 802.1x

4.1.1.3. IMPRESORAS TIPO 3 IMPRESIÓN A COLOR, BLANCO Y NEGRO

Impresoras Tipo 3 Impresión a Color, Blanco y Negro	
Tecnología de Impresión:	Laser o inyección de tinta
Velocidad de Impresión B&W(cartas):	> = 35 ppm
Velocidad de Impresión Color (carta):	> = 35 ppm
Impresión de la primera hoja:	Menor o igual a 10 segundos
Memoria RAM:	> = 1024 MB
Bandeja multipropósito:	1 bandeja
Cartuchos de Tóner Independientes:	Si – Negro, Cian, Magenta, Amarillo
Tipo de Papel Soportado:	Normal(bond), membretado, reciclado, transparencias (acetatos), fotográfico, etiquetas y sobres
Peso de Papel Soportado:	60 a 105 g/m ²
Print Server Interno – Si Fast Ethernet y que permita conexión a red RJ45	
Puerto:	USB ver 2.0
Lenguajes de Impresión Soportados:	PCL 6, PCL 5, Emulación PostScript 3

Sistemas Operativos Soportados:	Windows 7, 10, Windows Server 2003, 2008, 2012 y 2016.
Resolución de impresión:	desde 1.200 dpi
Unidad Dúplex Automática:	Si
Código de Seguridad para imprimir:	Si – Impresión confidencial. Se requiere una solución por medio de PIN.
Panel de Control Gráfico en la máquina:	Si - Funciones: Configuración de la Impresora, mostrar el estado de la impresora, mostrar ayuda sobre resolución de problemas en la máquina.
Servidor WEB interno en la máquina:	Si – Funciones: Configuración de la impresora, mostrar el estado de la impresora y diagnóstico de problemas.
Volumen de trabajo Mensual	de acuerdo al volumen estimado entre 3000 y 7500
Drivers	Los drivers de instalación de las impresoras deben ser compatibles con sistema operativos a 32 y a 64 bits.
Seguridad	Protocolo 802.1x: las impresoras para conectarse a la red deben tener autenticación por 802.1x

4.1.1.4. IMPRESORAS TIPO 4 MATRIZ DE PUNTO

Actualmente **LA PREVISORA S.A.** tiene 25 impresoras matriz de punto propias, la marca y modelo de estas son EPSON LQ 590 conectadas localmente mediante cable USB a un pc de escritorio. **EL PROPONENTE** debe proveer dentro de la solución 25 impresoras matriz de punto que cumplan como requisitos mínimos los que tiene este modelo, no necesariamente debe ser de la misma marca, distribuir las y configurarlas de acuerdo a los requerimientos de **LA PREVISORA S.A.** En estas impresoras se utiliza un tamaño de cheque normal que cuando se configuran las preferencias en la impresora funciona con configuración carta.

NOTA: EL PROPONENTE favorecido debe suministrar los cables requeridos para la operación de los cuatro (4) tipos de impresoras y puertos ofrecidos (Ethernet, paralelo,

USB, cables de potencia) y esto no podrá generar ningún costo adicional para La Previsora S.A. La longitud de los cables es de 3 m y para cables Ethernet categoría 6.

LA PREVISORA S.A., suministrará y administrará el papel a nivel nacional. **EL PROPONENTE** no lo suministrará.

4.2. ADICIÓN O RETIRO DE IMPRESORAS Y/O MULTIFUNCIONALES

LA PREVISORA S.A., en cualquier momento de la ejecución del proyecto, podrá solicitar a **EL PROVEEDOR** de acuerdo a las necesidades de la compañía adicionar o retirar al contrato, impresoras y/o multifuncionales; éste evento se debe ver reflejado en la facturación mensual.

En caso de realizar la devolución de equipos a **EL PROVEEDOR** este valor será descontado de la factura a partir de la fecha de devolución de acuerdo al valor relacionado en el ítem **OFERTA ECONÓMICA** de este mismo documento.

4.3. CAMBIO DE IMPRESORAS POR EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

LA PREVISORA S.A. en cualquier momento de la ejecución del proyecto, podrá solicitar a **EL PROVEEDOR** el cambio de impresoras Tipo 1 por equipos multifuncionales, el valor a pagar por parte de **LA PREVISORA S.A.** por cada equipo reemplazado será el ofertado por **EL PROPONENTE** en su propuesta económica

4.4. ESCANERES POR DEMANDA

LA PREVISORA S.A. de acuerdo a sus necesidades según el avance en los proyectos de digitalización, podrá solicitar equipos escáner, que deben cumplir con un ciclo de trabajo diario mínimo de 2000 páginas. **LA PREVISORA S.A.** reconocerá como canon mensual un máximo de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000) incluido IVA. Este costo deberá incluir el soporte y mantenimiento que requiera el equipo.

4.5. SOFTWARE DE CONTROL Y AUDITORÍA

Al ser esta una solución integral, **EL PROPONENTE** debe incluir el software – debidamente licenciado - que ofrezca las siguientes funcionalidades en cuanto a control y auditoría:

- 4.5.1. Monitorear localmente sobre el equipo que actúa como print server, las impresoras que se encuentran configuradas para cada oficina (Casa Matriz o Sucursal)
- 4.5.2. Consolidar en un sitio central, toda la información capturada sobre los diferentes print servers.
- 4.5.3. Poder acceder desde cualquier equipo conectado a la red nacional de datos de **LA PREVISORA S.A.** y por medio de Internet Explorer® y/o Google Chrome al software con el fin de obtener los reportes y estadísticas. Este acceso debe ser validado por medio de nombre de usuario y password.
- 4.5.4. Permitir definir perfiles de usuario para el acceso al software por lo menos para: Administrador, Operador, Consulta.
- 4.5.5. Función de seguimiento y auditorías transparentes al usuario y que no afecte la operación funcional de la impresora. La función de **auditoría** mediante el software se realiza por verificación del documento impreso.
- 4.5.6. Capacidad de manejar y configurar grupos de usuarios.
- 4.5.7. Capacidad de configurar cuotas de impresión por usuarios.
- 4.5.8. Manejo de multimoneda para el costeo de la impresión.
- 4.5.9. Los reportes generados deben poder exportarse a hoja electrónica Excel y/o Access como mínimo.

4.5.10. Envió de reportes a cuentas de correo electrónico, con opción de programar una tarea automática para su envío.

4.5.11. Reportes y estadísticas sobre:

- Una determinada Impresora.
- Un grupo de impresoras manejadas por un mismo print server.
- La totalidad de impresoras controladas y auditadas a nivel corporativo.
- Un usuario determinado.
- Costo Total de Propiedad (TCO) para una impresora.
- Un rango de tiempo determinado por el usuario.

4.5.12. Los Reportes y estadísticas deben poder generarse por lo menos con la siguiente información:

- Nombre del usuario que envió la impresión.
- Nombre del documento que el usuario envió.
- Fecha y hora en que se envió la impresión.
- Número de hojas que conforman el trabajo de impresión.
- Número de copias solicitadas.
- Calidad en que se envió la impresión.
- Utilización de la unidad dúplex.
- Tamaño de papel empleado para la impresión.
- Tiempo que tomó la impresión o fecha y hora en que finalizó la impresión.
- Un rango de tiempo determinado por el usuario.

4.5.13. Capacidad para agendar la generación de los reportes.

4.6. SOFTWARE DE GESTIÓN Y CONFIGURACIÓN:

Al ser esta una solución integral, **EL PROPONENTE** debe incluir como mínimo el software – debidamente licenciado - que ofrezca la siguiente funcionalidad en cuanto a gestión y configuración:

- 4.6.1.** El software se debe poder utilizar a través de Internet Explorer® o superior y/o Google Chrome para que el usuario autorizado pueda realizar tareas tales como:
- Configuración del dispositivo.
 - Realizar un diagnóstico remoto.
 - Hacer actualización del firmware de la impresora.
- 4.6.2.** Mostrar en tiempo real el estado de los recursos en la red de impresoras.
- 4.6.3.** Descubrimiento automático o manual de dispositivos.
- 4.6.4.** Generación de notificaciones automáticas (determinadas de común acuerdo entre el Proponente favorecido y la Gerencia de Informática de La Previsora S.A.) a cuentas de correo electrónico sobre alertas específicas para la impresora.
- 4.6.5.** Mostrar la información general de la impresora.
- 4.6.6.** Mostrar la información general sobre el estado de los consumibles (tóner, kit de mantenimiento, papel en las bandejas, entre otros).
- 4.6.7.** Mostrar el estado funcional de la impresora.
- 4.6.8.** El ingreso al software de gestión y configuración debe manejar como mínimo un nivel de autenticación de usuario – password.

4.7. INSTALACIÓN DEL SOFTWARE

EL PROPONENTE debe realizar la instalación del hardware y software a nivel nacional requerido para que funcione la solución de impresión propuesta, este debe ser compatible con Windows a 32 y 64 bits.

Los servidores que se utilice para la consolidación requerida en el software de control y auditoria, así como para el software de gestión y configuración deben ser dimensionados, provistos, configurados, instalados y puestos en funcionamiento por el proponente favorecido y su administración y gestión total es su responsabilidad. Esta solución debe contener dos servidores localizados uno en el Datacenter principal

(Bogotá) y otro en el Datacenter Alterno (Medellín), para garantizar alta disponibilidad del servicio.

EL PROVEEDOR debe configurar en sus servidores lo requerido para la administración de impresión, de igual forma debe contar con el software licenciado que soporte esta solución.

El licenciamiento del sistema operativo y todo el demás software necesario para la funcionalidad de los servidores anteriores se considera parte integral del mismo y por tanto debe ser provisto por **EL PROPONENTE**.

Estos servidores deben ser de formato rack y **LA PREVISORA S.A.**, facilitará un espacio de máximo 2U (2 unidades de rack), dos puntos de red y dos tomas de corriente regulada con polo a tierra (110V / 60Hz) en cada datacenter. El servidor del datacenter principal centralizará toda la información de impresión en una base de datos local y será el servidor maestro del software de Gestión, Control y Auditoría. Se debe configurar réplica con el servidor ubicado en el Datacenter alternativo.

Además de las funcionalidades descritas en estos términos en el punto - **Software de control y auditoría** -, se debe configurar, administrar y hacer seguimiento a las cuotas de impresión para cada uno de los usuarios de **LA PREVISORA S.A.** Como en cada una de las oficinas de **LA PREVISORA S.A.** se encuentra un equipo tipo servidor donde se deben instalar las impresoras, el software de control deberá capturar la información de impresión de cada una de las impresoras de la sucursal y luego enviarla al servidor central, para consolidar en la base de datos local toda la información de impresión. Si para lograr que los requerimientos realizados por **LA PREVISORA S.A.** funcionen de manera adecuada es necesario el desarrollo y/o ajustes al software, **EL PROPONENTE** está en la obligación de hacerlo y no generará ningún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

Lo anterior debe fundamentarse en un plan de ejecución previamente acordado entre el proponente favorecido y la Gerencia de Tecnología de la Información de **LA PREVISORA S.A.** ya que estas funcionalidades podrían afectar los canales de comunicaciones que se

tiene con las sucursales. Por lo anterior el proponente debe incluir en su propuesta cual es el estimado del ancho de banda que se utilizará y el proceso que se ejecutará en cada Servidor de las sucursales.

Los costos en que se incurra por este concepto serán a cargo de **EL PROPONENTE** favorecido.

4.8. INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE PROVISTA POR LA PREVISORA S.A.

4.8.1. PARA IMPRESIÓN DE CORE DEL NEGOCIO

LA PREVISORA S.A., tiene configurado un servidor virtual de impresión en Bogotá Casa Matriz y otro en el Data Center Alterno, en los cuales se encuentran instaladas las colas de impresión a nivel nacional que soportan los requerimientos de Central Pro de Adobe versión 5.7 y se debe administrar el sistema operativo, sus actualizaciones, el manejo de instancias, colas de impresión y el funcionamiento óptimo de las impresiones de **LA PREVISORA S.A.** y no podrá generar costo adicional para **LA PREVISORA S.A.** Estos servidores cuentan con las siguientes características técnicas:

UBICACIÓN	SERVIDOR	CARACTERÍSTICAS	SISTEMA OPERATIVO
Casa Matriz	HP	4CPU, RAM 16384 MB	Windows Server 2012 (64bits)
Casa Matriz	HP	3CPU, RAM 4000 MB	Windows Server 2003 Standar

SUCURSAL	SERVIDOR	CARACTERÍSTICAS	SISTEMA OPERATIVO
Data Center Alterno	HP	4CPU, RAM 16384 MB	Windows Server 2012 (64bits)
Data Center Alterno	HP	3CPU, RAM 4000 MB	Windows Server 2003 Standar

Por procesos de actualización los sistemas operativos de los servidores pueden cambiar. Los costos en que se incurra por este concepto serán a cargo de **EL PROPONENTE** favorecido, dado el caso, que este cambio implique alguna actualización en las versiones del software de la solución.

4.8.2. PARA DOCUMENTOS GENERALES

LA PREVISORA S.A. tiene configurado un servidor virtual de impresión (Bogotá Casa Matriz y Data Center Alterno - Medellín) donde se encuentran instaladas las colas que soportan la impresión de documentos para los usuarios de casa matriz (Todos los pisos), Centro de Servicios Masivos y Sucursal Estatal y los usuarios de Terminal. Se debe administrar el sistema operativo, sus actualizaciones, colas de impresión y el funcionamiento óptimo de las impresiones en cada uno de los usuarios de **LA PREVISORA S.A.** y no podrá generar costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

UBICACION	SERVIDOR	CARACTERÍSTICAS	SISTEMA OPERATIVO
Casa Matriz	HP	4CPU, RAM 8192 MB	Windows Server 2012 (64bits)

SUCURSAL	SERVIDOR	CARACTERÍSTICAS	SISTEMA OPERATIVO
Data Center Alterno	HP	4CPU, RAM 8192 MB	Windows Server 2012 (64bits)

4.9. IMPRESIÓN EN SUCURSALES

En las sucursales Medellín, Cali y Centro Empresarial Corporativo están instaladas las colas de impresión en servidores locales lo cual deben incluirse en la solución, **el PROPONENTE NO** administrará el sistema operativo ni sus actualizaciones. Las especificaciones de estos servidores son las siguientes:

CIUDAD	SERVIDOR	RAM	SISTEMA OPERATIVO
Cali	HP	8	Windows Server 2016
CEC - Bogotá	HP	4	Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bit)
Medellín Back	HP	4	Microsoft Windows Server 2003 Standard (32-bit)

El resto de sedes imprimen de forma centralizada en Bogotá Casa Matriz. Se debe administrar colas de impresión, lo que aplique para la solución de impresión y el funcionamiento óptimo de las impresiones en cada uno de los usuarios de **LA PREVISORA S.A.** No podrá generar costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

A continuación, se relacionan las características técnicas de los canales de comunicación:

SUCURSAL	BW ENLACE PRINCIPAL	BW ENLACE PRINCIPAL
Arauca	4M	2M
Armenia	6M	6M
Barranquilla	4M	1M
Bucaramanga	4M	2M
Buenaventura	4M	2M
Bogotá Cafam Floresta	4M	4M
Cali	8M	8M
Cartagena	4M	2M
Bogotá Cedritos	4M	4M
Bogotá Centro Empresarial Corporativo	10M	10M
Bogotá Oficina Principal	300M	300M
Cúcuta	4M	4M
Florencia	4M	1M

Ibagué	4M	2M
Manizales	6M	6M
Medellín	16M	16M
Mocoa	4M	2M
Montería	4M	2M
Neiva	4M	2M
Pasto	4M	2M
Pereira	6M	6M
Popayán	4M	2M
Quibdó	4M	2M
Riohacha	4M	2M
Sincelejo	4M	2M
Tunja	4M	2M
Villavicencio	4M	2M
Yopal	4M	2M

4.10. EQUIPOS DE ESCRITORIO

Son los equipos de cómputo de **LA PREVISORA S.A.**, donde se realizará la instalación y configuración de la parte cliente de la solución de impresión por parte del proponente favorecido. Se debe garantizar el óptimo funcionamiento del resultado final de la impresión. No podrá generar costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

Si para lograr que los requerimientos realizados por **LA PREVISORA S.A.** funcionen de manera adecuada es necesario el desarrollo y/o ajustes al software de la solución de impresión, asistencia técnica, o lo necesario que se requiera, el proponente está en la obligación de hacerlo y no generará ningún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

LA PREVISORA S.A. cuenta con un promedio de 1300 usuarios finales trabajando en red a nivel nacional, donde la mayoría de ellos emplean como sistema operativo Windows 7 a 32 y 64 bits Windows 10 a 64 bits. En cuanto a características de hardware de estos

equipos HP COMPAQ 8100 ELITE SFF (80%), Lenovo E31 (10%) y otros (10%); con una memoria RAM promedio de 4GB.

4.11. DISTRIBUCIÓN DE LAS IMPRESORAS POR OFICINA Y POR TIPO

Dentro de la propuesta se debe contemplar como mínimo la distribución de las impresoras en las ciudades y cantidades relacionadas en el Anexo "*Ciudades Previsora.xlsx*."

4.12. PRUEBAS DE IMPRESIÓN

EL PROPONENTE favorecido de acuerdo a lo requerido por **LA PREVISORA S.A.** dentro de la etapa de transición deberá realizar pruebas de impresión para las áreas de Producción, caja y SOAT donde se generarán además de documentos generales archivos **.dat** que son creados por el aplicativo de Central Pro de adobe versión 5.7 en formato PDF.

4.13. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LAS IMPRESORAS

Las impresoras serán transportadas por cuenta y riesgo exclusivo del proponente favorecido hasta cada una de las oficinas de **LA PREVISORA S.A.** (Sucursales y Casa Matriz) relacionadas en el Anexo "*Ciudades Previsora.xlsx*."

Una vez allí, deberán configurar las impresoras en cada uno en los equipos de cómputo de los funcionarios, dentro del tiempo previsto para la implantación de la solución (etapa de transición).

En los equipos de cómputo la instalación de las impresoras debe ser a través de la red desde los servidores locales, en ningún caso se deben instalar impresoras locales en los equipos. Igualmente, a los usuarios de Terminal las impresoras deben ser instaladas a través de la red desde servidor de impresión de la oficina principal de **LA PREVISORA S.A.**

EL PROPONENTE debe implementar una solución de impresión confidencial en las impresoras de tipo de documentos para que el usuario deba digitar un código o lo pueda acceder mediante un sistema de tarjetas lectoras de proximidad para evitar el desperdicio de papel en los equipos de impresión. Si el sistema requiere de equipamiento y/o aplicaciones estos deben ser suministrados y licenciados por el proponente y no generará costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

Lo anterior, debe fundamentarse en un plan de ejecución previamente acordado entre el proponente favorecido y la Gerencia de Tecnología de la Información de **LA PREVISORA S.A.**, pues se debe tener en cuenta aspectos adicionales tales como parámetros de red, márgenes de impresión y otros que afectan la configuración del software empleado para la generación de formas electrónicas en la impresión de las pólizas (Central pro de Adobe versión 5.7, Crystal Reports, entre otros).

EL PROPONENTE deberá detallar claramente en su propuesta, el procedimiento estimado que seguirá para la realización de la instalación y configuración de la solución, así como de Elaborar Procedimientos Operativos, Políticas y Estándares con su respectiva documentación que permita llevar a cabo una administración adecuada. Se debe tener en cuenta que el plan final se establecerá conjuntamente entre **LA PREVISORA S.A.** y el Proponente favorecido.

Las personas que realizarán las labores de instalación y puesta en funcionamiento debe ser personal calificado y entrenado en este tipo de labores.

Por otra parte, dentro del esquema funcional de la solución, se deberá contemplar los procesos de contingencia que se adopten al interior de **LA PREVISORA S.A.**, donde el proponente favorecido esté en capacidad de responder con equipos y soporte a los casos previstos dentro de dicho plan.

La ejecución del numeral de instalación y configuración no podrá generar ningún costo adicional a **LA PREVISORA S.A.**

4.14. SOPORTE TÉCNICO A LA SOLUCIÓN DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROPONENTE favorecido debe asumir a todo costo lo relacionado con el soporte técnico a la solución, durante la vigencia del contrato, en aspectos tales como:

- 4.14.1.** Contar con una impresora adicional por cada uno de los tipos para reposición conforme al tiempo estipulado para la reposición de equipos por daños técnicos. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo del proponente favorecido.
- 4.14.2.** Garantía para los equipos durante la vigencia del contrato.
- 4.14.3.** Mantenimiento preventivo: Mínimo uno (1) por año durante la vigencia del contrato con prestación del servicio en sitio. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo del proponente favorecido. En caso de extender, prorrogar o renovar el contrato, se debe realizar un mantenimiento mínimo al año.
- 4.14.4.** Soporte correctivo: Ilimitado número de incidentes y con atención en sitio, donde se incluyan todos los repuestos, partes necesarias (sin excepción), transporte y servicio técnico. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo del proponente favorecido.
- 4.14.5.** Consumibles: Todos los requeridos y sin límites en la disponibilidad y en el suministro de los mismos. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo del proponente favorecido; los tóner se deberán enviar por demanda ya que no se cuenta con bodega para almacenamiento.
- 4.14.6.** Actualizaciones, soporte y mantenimiento al software de control y auditoría. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo del proponente favorecido.

4.14.7. Actualizaciones, soporte y mantenimiento y desarrollo al software de gestión y configuración. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo del proponente favorecido.

4.14.8. Instalación, desinstalación, configuración, reconfiguración, actualización y traslado de impresoras acorde a los requerimientos técnicos y funcionales que se originen o determinen durante la ejecución del contrato. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo del proponente favorecido.

Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo del proponente favorecido.

4.15. TIEMPOS DE RESPUESTA A INCIDENTES Y/O REQUERIMIENTOS (ANS)

Partiendo de la premisa que **EL PROPONENTE** favorecido prestará un servicio proactivo y que por lo tanto realizará un monitoreo constante al software que hace parte de la solución, con el fin de conocer permanentemente las condiciones operativas de las impresoras, se estima como horario hábil de lunes a viernes (no festivos) desde las 7:30 a.m. hasta las 6:30 p.m.; los acuerdos de niveles de servicio que se deben cumplir estrictamente son:

4.15.1. Atención Nivel 1: Todos los usuarios realizarán los requerimientos a través de la Mesa de Servicio de **LA PREVISORA S.A.**, el proponente debe contar con correo corporativo y una línea telefónica con llamada local en Bogotá, para que la Mesa de Servicio de **LA PREVISORA S.A.** les escale y/o reporte los casos de soporte técnico que surjan sobre los elementos que conforman la solución, el cual debe ser respondido de forma inmediata (dentro del horario hábil definido por **LA PREVISORA S.A.** indicando el número de caso que se asigne por parte de **EL PROPONENTE**. El tiempo máximo contemplado para atención de nivel uno es de una (1) hora hábil, una vez reciba el correo o la llamada por parte de **LA PREVISORA S.A.** en ningún

caso se tendrá que entender con terceros en el tema de soporte ni tampoco en lo relacionado con las herramientas necesarias para efectuar la medición de los niveles de servicio acordados. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo de **EL PROPONENTE** favorecido.

4.15.2. Atención en Sitio: En caso que la atención de nivel 1, no fuera suficiente para resolver el problema reportado en el ítem anterior y se requiera soporte nivel dos en sitio, este deberá prestarse dentro de las dos (2) horas hábiles siguientes a dicho reporte para sucursales a nivel nacional (excepto para las sucursales de Mocoa, Quibdó, Florencia, Buenaventura, Riohacha y Arauca donde el soporte en sitio deberá prestarse máximo 12 horas luego de reportarse el incidente). **EL PROPONENTE** deberá contar con una impresora de contingencia mientras se reemplaza el equipo para que la sucursal no quede sin servicio de impresión. Para Casa Matriz el tiempo de atención en sitio será de 30 minutos y para sucursales que estén en Bogotá la atención en sitio deberá ser de 2 horas hábiles.

4.15.3. Reemplazo de equipos: Si no se ha logrado plena funcionalidad del equipo afectado dentro del tiempo determinado en la atención en sitio (nivel 2), **EL PROPONENTE** cuenta con ocho (8) horas a nivel nacional (excepto para las sucursales de Mocoa, Quibdó, Florencia, Buenaventura, Riohacha y Arauca donde el reemplazo será de un (1) día hábil) - para reemplazar, instalar y configurar un equipo de reemplazo de iguales o superiores características al que falló. **EL PROPONENTE** deberá instalar una máquina de backup durante el tiempo que dure la reparación de la impresora que presentó fallas, lo anterior con el fin que la sucursal no quede sin servicio de impresión. Los costos en que se incurra por este concepto serán a cargo de **EL PROVEEDOR**.

4.15.4. Cambio de tóner: una vez la impresora notifique "tóner bajo 30%", **EL PROPONENTE** cuenta máximo con tres (3) días hábiles para reemplazar en sitio el tóner de la impresora que está generando dicha notificación, a nivel

nacional. En caso que **EL PROPONENTE** favorecido determine que el tóner será cambiado por un funcionario de **LA PREVISORA S.A.**; debe hacer llegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación el nuevo tóner y asumirá totalmente bajo su cuenta y riesgo los daños que se puedan originar de esta labor. En ningún caso se puede llegar a la situación de que la impresora se deba dejar de utilizar por falta de tóner.

4.15.5. En caso que el proponente favorecido determine que el tóner sea cambiado por un funcionario de **LA PREVISORA S.A.**, deberá dar capacitación sobre el procedimiento a seguir para llevar a cabo esta labor.

4.15.6. Los tóner siempre deben ser originales, no remanufacturados ni compatibles, el fabricante debe expedir certificación de la originalidad de los tóner y dicha certificación debe ser entregada la persona autorizada en **LA PREVISORA S.A.**

4.15.7. Atención a incidentes de pre-falla o falla reportados por el software: en este evento y por tratarse de un servicio proactivo, **EL PROPONENTE** deberá considerar esta notificación como Atención en Sitio, donde las dos (2) horas hábiles que dispone para atender el evento notificado en sitio, se empiezan a contar a partir del momento en que el software generó el aviso. **EL PROPONENTE** deberá informar telefónicamente al coordinador en La Previsora S.A. el número del ticket asignado al caso y confirmar la hora del reporte. Los costos en que se incurra por este concepto serán a cargo del proponente favorecido.

4.15.8. Retiro de repuestos, unidades fusoras y demás partes inservibles y los cartuchos vacíos de tóner: **EL PROPONENTE** debe tener un programa de recolección, manejo y disposición final de los repuestos, unidades fusoras, y demás partes sujetas a cambio y cartuchos de impresión vacíos, a fin de contribuir al cuidado del medio ambiente. **LA PREVISORA S.A.** no debe quedarse con ninguno de estos elementos. **EL PROPONENTE** tiene la obligación de retirar los elementos en mención una vez se realice el cambio

en cada una de las sedes de **LA PREVISORA S.A.** Los costos en que se incurra por este concepto serán a cargo de **EL PROVEEDOR**. Debe entregar certificado de disposición final de manera mensual.

4.15.9. Soporte con el fabricante. **EL PROPONENTE** seleccionado deberá garantizar que durante la vigencia del contrato cuenta con el apoyo directo por parte del fabricante ante el evento que alguna falla no pueda ser resuelta por **EL PROPONENTE** y por lo tanto pueda acudir a este para lograr el apoyo necesario con el fin de dar solución al problema presentado. Dicho respaldo debe estar soportado por carta emitida por el fabricante, donde se detalle una breve descripción del tipo de acuerdo que poseen.

4.16. INFORMES MENSUALES

EL PROPONENTE favorecido debe hacer entrega, por medio electrónico de los siguientes informes, durante la vigencia del contrato:

4.16.1. Informe de Gestión y Seguimiento: Documentos con la información de páginas impresas por tipo de impresora, graficas de comportamiento de impresión, Análisis por sucursal, Análisis de ahorro, Resultados de Campañas de ahorro, y demás información que solicite **LA PREVISORA S.A.**

4.16.2. Informe de disponibilidad del servicio para las máquinas que hayan presentado fallas en el mes, se debe incluir este ítem en el informe mensual.

4.16.3. Inventario actualizado que incluya: Fecha de instalación, ubicación, nombre de impresora, tipo impresora, modelo de impresora.

4.16.4. Informe mensual de impresión que incluya: Ubicación, nombre de impresora, tipo impresora, modelo de impresora, contador de páginas inicial, contador de páginas final, número de páginas impresas, valor clic, porcentaje cobertura, tóner suministrados. (y demás información que solicite

LA PREVISORA S.A.) Incluir impresoras con cero clics de llegarse a presentar.

4.16.5. Informe de Servicios Incluidos: Nro. de Caso, Nombre impresora reportada, fecha inicio, hora inicio, Sucursal solicitante, Área Solicitante, Usuario Solicitante, Tipo de Solución, Novedad de la solución, Fecha de Solución, hora de solución, Técnico que Solucionó.

4.16.6. La información que solicite **LA PREVISORA S.A.** correspondiente a la solución de impresión.

Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo de **EL PROPONENTE** favorecido.

4.17. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

Dentro de los acuerdos de servicio se debe tener en cuenta la disponibilidad requerida para cada una de las impresoras es del 98%, en caso de incumplir, se aplicará un descuento por cada no disponibilidad que se presente sobre una impresora, la disponibilidad se medirá con base en horas hábiles (lunes a viernes (no festivos) de 7:30 a.m. a 6:30 p.m) utilizando la siguiente fórmula:

$D = P / A \times 100$ donde,

D: Disponibilidad de impresión expresada en porcentaje

P: Número de minutos que estuvo disponible la impresión durante el mes evaluado

A: Número de minutos que debió estar disponible la impresión. Este número de minutos se obtiene de multiplicar el número de días hábiles del mes por los minutos, según la disponibilidad requerida.

Con base en el ítem anterior, cuando se presente una no-disponibilidad en cualquier impresora incluida en el outsourcing, **EL PROPONENTE** deberá compensar a **LA PREVISORA S.A.** por el tiempo que duró la interrupción del servicio, descontando de la

factura del mes evaluado, el valor correspondiente por impresora según los siguientes criterios:

- Para la impresora con disponibilidad entre el 98% hasta el 90%, la penalización será el 50% del valor mensual individual de la impresora.
- Para la impresora con disponibilidad inferior al 90% la penalización será el 100% del valor mensual individual de la impresora

El descuento por penalización, se aplicará sobre el costo mensual en la factura correspondiente al mes en el que se presentó el incumplimiento y deberá venir discriminado como ítem aparte.

- Se considerará como no disponibilidad no solo cuando la impresora presente una falla física, de software, instancias caídas y/o consumibles que le impidan generar impresiones sino también cuando la calidad de la impresión no se ajuste a los requerimientos de **LA PREVISORA S.A.** como por ejemplo manchas, líneas (rayas) y franjas blancas y/o cuando una de las bandejas de la impresora tenga problemas técnicos como el no arrastre de papel, igualmente cuando en los servidores de impresión y los equipos de los usuarios existan daños de drivers y/o bloqueos atribuibles a la administración de la solución de impresión.
- El tiempo de no-disponibilidad empezará a contarse a partir del momento en que se registre el caso vía telefónica o de envío de correo electrónico. Bajo cualquier evento es obligatorio por parte del proponente favorecido el asignar un ticket a cualquier solicitud de servicio que se presente.
- Los daños generados en las impresoras del outsourcing en ningún caso son responsabilidad de los funcionarios de **LA PREVISORA S.A.**, ya que la capacitación debe ser continua en el manejo en cuanto al uso de las bandejas, cambios de tóner, eliminación de posibles atascos de papel y demás operaciones a que incurra.

No se atribuirá al **EL PROPONENTE** la no disponibilidad de sus elementos cuando la afectación se deba a fallas de corriente, de red y otros hechos de responsabilidad **de La Previsora S.A.** y ajenos a la solución implementada por **EL PROPONENTE**.

4.18. ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN

EL PROPONENTE deberá presentar un plan de capacitación para el uso de las impresoras a todo el personal de **LA PREVISORA S.A.**, esta capacitación será acordada y coordinada entre las dos partes. Todos los costos asociados con la ejecución de esta labor están incluidos dentro del presupuesto estimado para la presente contratación.

Temas sugeridos:

4.18.1. PARA EL USUARIO FINAL:

- Cómo utilizar la función de dúplex desde su equipo de cómputo.
- Cómo utilizar la función de impresión confidencial desde su equipo de cómputo y como ingresar el código en la impresora o multifuncional.
- Cómo interpretar los diferentes mensajes que la impresora o multifuncional puede presentar en su display y que acción se recomienda seguir. En cada sucursal y por cada impresora asignada (independiente del tipo), el proponente favorecido debe entregar un manual detallado e ilustrado sobre este tema en particular y complementado con aquellos que se considere de común acuerdo sean necesarios.

La capacitación de usuario final debe ser extendida para los usuarios nuevos que ingresan a **LA PREVISORA S.A.** en el momento de que inicien las labores.

La capacitación se hará por lo menos una vez terminada la implementación de la solución y luego se realizará de acuerdo a los requerimientos internos de **LA PREVISORA S.A.** o por determinación autónoma de **EL PROPONENTE** favorecido. Es importante aclarar que los temas enunciados son los esperados por la Compañía, sin embargo, **EL PROPONENTE** favorecido puede incluir otros que busquen optimizar su servicio y minimizar los posibles inconvenientes presentados en la ejecución del contrato.

Se debe entregar un manual de funcionamiento y un manual operativo que se emplearán para las campañas de sensibilización, que se deben entregar al menos un mes antes de terminar etapa de transición.

Ninguna de las anteriores acciones podrá generar algún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

4.18.2. CAMPAÑAS DE AHORRO DE PAPEL:

- El proponente debe realizar mínimo dos (2) campañas al año durante la vigencia del contrato con el tema de ahorro de papel mediante presentaciones o medios magnéticos a los usuarios finales de **LA PREVISORA S.A.**, estas serán revisadas por la Gerencia de Tecnología de la Información antes de su publicación o distribución.

4.19. PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (PCN)

EL PROPONENTE deberá anexar el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) que tiene, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente.

Se debe detallar claramente el plan de trabajo que garantice la continuidad del funcionamiento de los servicios prestados, sin que esto conlleve a que se interrumpan o desmejoren.

El Plan de Continuidad de Negocio podrá ser ajustado durante la fase de transición del proyecto de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por **EL PROPONENTE** durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten.

Los planes de continuidad del negocio deben cubrir por lo menos los siguientes aspectos:

- Identificación de los riesgos que pueden afectar la operación.

- Análisis de Impacto al Negocio (BIA), especificando RTO y RPO.
- Actividades a realizar cuando se presentan fallas.
- Alternativas de operación y Regreso a la actividad normal.
- **EL PROVEEDOR** faculta a **LA PREVISORA S.A.** a revisar el PCN y DRP del proveedor, con el fin de validar que los servicios convenidos funcionen en las condiciones pactadas.
- Planes de Contingencia tecnológica: Específicamente sobre la infraestructura tecnológica que apoya los servicios contratados con **LA PREVISORA S.A.:** Los requisitos específicos deben ser definidos por la Gerencia de TI, de acuerdo con el servicio que se contrate en la etapa de transición.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de solicitar una prueba de los resultados del último plan de continuidad ejecutado o del que se ha anexado en la cotización.

4.20. PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP)

Teniendo en cuenta que existe infraestructura de impresoras y servidores del proponente favorecido que son de su propiedad y en ellos se encuentra software que soporta la solución prestada a **LA PREVISORA S.A.**, en caso de que se presente algún inconveniente, el proponente deberá contar con los protocolos del Plan de Recuperación de Desastres (DRP) y tendrá que adjuntarlos dentro de la propuesta presentada.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de solicitar una prueba de los resultados del último DRP ejecutado o del que se ha anexado en la cotización.

4.21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que **EL PROPONENTE favorecido** reciba con ocasión de este contrato es información confidencial, razón por la cual el proponente será el único responsable por las violaciones de derechos de autor, secretos industriales, patentes o derechos similares de la información que reciba con ocasión del contrato, obligándose a mantener indemne a **LA PREVISORA S.A.** a paz y salvo de cualquier reclamación al

respecto y respondiendo por toda clase de perjuicio por el incumplimiento, el cumplimiento tardío o imperfecto de esta obligación.

Tratándose de información de propiedad de terceros **EL PROPONENTE** contará con las autorizaciones requeridas, para que **LA PREVISORA S.A.**, no se vea impedida en su utilización, empleo o manejo.

EL PROPONENTE deberá manifestar por escrito, en su cotización, su compromiso de aceptación y cumplimiento de lo enunciado en este numeral.

4.22. REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

EL PROVEEDOR deberá tener en cuenta al momento de elaborar su propuesta, el desarrollo de los siguientes lineamientos de seguridad y continuidad del negocio, requeridos para la implementación de los servicios a prestar:

4.22.1. Toda la información que gestione **EL PROVEEDOR** en el marco del contrato con Previsora es de propiedad de Previsora y debe solamente ser usada para el propósito establecido en el contrato.

4.22.2. EL PROVEEDOR debe realizar la entrega de toda la información manejada durante la ejecución del contrato y destruir la misma una vez finalizado el servicio.

4.22.3. LA PREVISORA S.A. podrá revisar los procesos que lleva a cabo el proveedor o sus subcontratistas en cualquier momento a fin de verificar los controles de seguridad implementados.

4.22.4. Cualquier incidente de seguridad de la información que afecte a **LA PREVISORA S.A** o que involucre la información de **LA PREVISORA S.A.** debe ser reportado inmediatamente al supervisor del contrato y a la mesa de ayuda de **LA PREVISORA S.A.**

4.22.5. EL PROVEEDOR debe seguir los lineamientos establecidos por la compañía para la gestión de accesos a sistemas de información, bases de datos, aplicaciones, áreas seguras, entre otras.

4.22.6. EL PROVEEDOR debe proporcionar mecanismos de protección contra códigos maliciosos a los equipos que se disponen para el servicio de **LA PREVISORA S.A.**

4.22.7. Gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como referencia los estándares ISO 17799 y 27001, o el último estándar disponible.

4.22.8. Implementar controles de seguridad para la información privada de **LA PREVISORA S.A.**, que se maneja en los equipos y redes del proveedor.

4.22.9. Velar porque la información gestionada de Previsora esté libre de software malicioso.

4.22.10. Dotar a sus terminales o equipos de cómputo de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de sus clientes y de sus operaciones.

4.22.11. Velar porque los niveles de seguridad de los elementos usados en los canales no se vean disminuidos durante toda su vida útil.

4.23. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

EL PROPONENTE deberá indicar de manera expresa en su propuesta, una declaración sobre su compromiso de cumplimiento, frente a cada una de las obligaciones que se relacionan más adelante (se obliga/ no se obliga).

De conformidad al objeto a contratar, y a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones, **EL PROPONENTE** que resulte favorecido en la adjudicación deberá:

- 4.23.1.** Prestar los servicios a que se refiere esta invitación abierta con la máxima diligencia exigible a un profesional calificado, contando para ello con la estructura operativa requerida por **LA PREVISORA S.A.** y un personal debidamente calificado, entrenado, contratado y pagado por **EL PROVEEDOR**, para realizar las tareas necesarias durante el ejercicio de su función.
- 4.23.2.** Programar en coordinación con **LA PREVISORA S.A.**, las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 4.23.3.** Cumplir con todas las especificaciones del Pliego de Condiciones establecido en el proceso de selección de Invitación Abierta y las condiciones presentadas por **EL PROVEEDOR**, en su propuesta.
- 4.23.4.** Entregar los informes que le exija **LA PREVISORA S.A.**, incluido el informe final de actividades en los tiempos concertados.
- 4.23.5.** Asumir todos los gastos y costos directos e indirectos para adelantar el objeto del contrato.
- 4.23.6.** Garantizar que tiene Planes de Contingencia y Continuidad del Servicio para mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones.
- 4.23.7.** Constituir a su cargo las pólizas exigidas en el contrato y efectuar los pagos correspondientes a impuestos que se generen con el contrato dentro de los términos que establezca **LA PREVISORA S.A.**
- 4.23.8.** Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito.

- 4.23.9.** Cumplir con todas las obligaciones que consten en su propuesta y las que señale la persona que ejerza la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto del mismo y/o para su mejoramiento.
- 4.23.10.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta **LA PREVISORA S.A.** por conducto de la persona que ejerza la supervisión del contrato.
- 4.23.11.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** a través de la persona que ejerza la supervisión, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 4.23.12.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales al que esté obligado de acuerdo con la normatividad vigente.
- 4.23.13.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía presentada o detectada en relación con los servicios prestados que pueda estar incurriendo en conductas que van en contra de las normas que rigen este contrato, este reporte se debe realizar a la persona que ejerza la supervisión del contrato.
- 4.23.14.** Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato, ya que la misma es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.** salvo requerimiento de autoridad competente.
- 4.23.15.** Permitir a los auditores internos y externos de **LA PREVISORA S.A.**, realizar sus funciones de control y vigilancia en forma adecuada, así como otros órganos externos reguladores; esto incluye, la obligación de entregar a **LA PREVISORA S.A.** cualquier información que ella requiera, siempre y cuando esté relacionada con el contrato y las responsabilidades impuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otra autoridad.

4.23.16. Mantener en todo momento la calidad del servicio contratado obligándose a solucionar de manera inmediata los hechos propios o de terceros que desmejoren la calidad del mismo tales como, hurto o daños a los bienes y equipos utilizados, conflictos laborales al interior de su Empresa, desvinculación masiva de empleados, obsolescencia de sus equipos, entre otros, so pena de responder por los errores y omisiones cometidos por **EL PROVEEDOR** directamente.

4.23.17. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato.

LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar obligaciones en el contrato que se suscriba con **EL PROVEEDOR** seleccionado, siempre y cuando ese cambio no afecte el valor de la propuesta ni vaya en contra del objeto de la invitación abierta.

CAPÍTULO V ASPECTOS CALIFICABLES

Sólo se calificarán las propuestas que después de ser evaluadas en su integridad queden habilitadas, es decir, que aun cuando se haya solicitado la subsanación de los requerimientos éstos hayan cumplido con lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sólo se evaluarán las propuestas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III y IV.

La selección de la propuesta más favorable se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de calificación, y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

LA PREVISORA S.A. efectuará la evaluación sobre la base de mil (1000) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Nro.	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
5.1.1.	Oferta Económica I (Al menor valor ofertado para el costo fijo mensual).	440
5.1.2.	Oferta Económica II (Al menor valor ofertado para el valor costo variable (clic B/N y Color).	240
5.2.	Valor agregado	250
5.3.	Costo escáner o multifuncional por demanda	20
5.4.	Aspectos Ambientales	50
TOTAL		1.000

5.1. OFERTA ECONOMICA I Y II.

EL PROPONENTE deberá expresar la oferta en pesos colombianos de acuerdo con los siguientes cuadros de cotización debidamente diligenciados en el archivo de Excel **Propuesta Económica**.

Para efectos de evaluación, **únicamente se tendrá en cuenta el valor de la propuesta** conforme al **FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA** una vez corregida aritméticamente, si a ello hay lugar.

Si se presentan diferencias entre el original de la propuesta y la copia escrita o en el archivo magnético, prevalecerá el original escrito. Si existe discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Los valores (\$ o %) que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta económica, y que arroje decimales, se aproximará dicho valor al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.

Los proveedores deberán presentar su oferta en pesos colombianos incluido IVA, la cual incluirá todos los gastos en que pueda llegar a incurrir el proponente en la ejecución del contrato y que soportan de forma integral las condiciones mínimas y los aspectos adicionales ofertados.

Para presentar la propuesta económica, el oferente deberá diligenciar el **Formato Anexo: "Propuesta económica.xlsx."**

No se aceptan propuestas parciales, alternativas o condicionadas, se debe incluir en la propuesta todos los destinos, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor, y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor valor en el total de la propuesta, y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

5.1.1. Costo Fijo Mensual (440 puntos): En la propuesta presentada deberá venir detallado el costo mensual por cada uno de los tipos de impresora que conforman la solución inicial solicitada para esta contratación.

El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial de esta Invitación para ninguna de las vigencias, so pena de ser rechazada.

5.1.2. Costo Variable Mensual (240 puntos): En la propuesta presentada deberá venir detallado el costo correspondiente al valor de un clic o impresión de una hoja. (clic B/N y Color).

Dentro del valor de la propuesta, se deberá incluir todos los costos directos e indirectos, gastos de administración, viáticos, transportes, impuestos, imprevistos y los demás costos que **EL PROVEEDOR** considere necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Se asignarán el máximo de puntos correspondientes a la propuesta que ofrezca el menor valor por ítem de cotización solicitado, a los demás proveedores se les calificará por regla de tres inversa. El valor de la propuesta económica deberá incluir el IVA y todos los costos necesarios en que incurra el proveedor para la correcta ejecución del objeto de la presente invitación abierta; cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y el proveedor seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione. Cuando la propuesta presentada por el proveedor exceda el presupuesto oficial dispuesto por **LA PREVISORA S.A.**, la misma no será tenida en cuenta, se rechazará y por lo tanto no será calificada.

EL PROPONENTE deberá expresar la oferta en pesos colombianos de acuerdo con el siguiente cuadro de cotización debidamente diligenciado. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial de esta Invitación, so pena de ser rechazada.

Costo Fijo Mensual (440 puntos)

Equipo	Referencia de Equipo	Cantidad	Valor Unitario Mensual	Valor total Mensual Equipos
Impresora Tipo 1		55		\$ -
Impresora Tipo 2		2		\$ -
Impresora Tipo 3		4		\$ -
Impresora Tipo 4		25		\$ -
Total		86		\$ -

Costo Variable Mensual (240 puntos)

Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Clic B/N	617,400		\$ -
Clic Color	12,600		\$ -
Total	630,000		\$ -

Valor Total Mensual sin IVA	\$ -
IVA	19%
Valor Total Mensual con IVA	\$ -
Meses	36
Valor Total 36 meses sin IVA	\$ -

5.2. VALOR AGREGADO 250 PUNTOS

Se otorgará puntaje adicional al proponente que garantice tener un equipo adicional en cada una de las sucursales a nivel nacional (28 sucursales) sin costo fijo para **LA PREVISORA S.A.**, solo se reconocerá el costo variable generado mensualmente según la cantidad de clics reportados. Los equipos ofrecidos son adicionales a los 86 equipos solicitados. La distribución de los equipos de este ítem lo definirá **LA PREVISORA S.A.**

Para esta propuesta se requiere documento del representante legal en el que se realice el ofrecimiento anexando el listado de dispositivos con las características mínimas de las impresoras tipo 2 (ver especificaciones Impresoras Tipo 2: Impresión en blanco y negro) para cada una de las sucursales.

Se asignarán el máximo de puntos correspondientes a la propuesta que ofrezca los 28 equipos, a los demás proveedores se les calificará por regla de tres según la cantidad de equipos ofrecidos.

5.3. COSTO ESCÁNER O MULTIFUNCIONAL POR DEMANDA 20 PUNTOS

Se otorgará puntaje por este ítem al **EL PROPONENTE** que oferte la mejor opción económica para **LA PREVISORA S.A.** entre escaner por demanda o cambio de impresora tipo 1 (ver especificaciones en 4.1.1.1 Impresoras Tipo 1: Impresión en blanco y negro) por multifuncional por demanda que apalanque el proyecto de digitalización.

Esto quiere decir que, de las dos opciones se evaluará la oferta más económica y esta será la tenida en cuenta para la asignación del puntaje.

Se asignarán el máximo de puntos correspondientes a la propuesta que ofrezca el menor valor de uno de estos dos ítems de cotización solicitado (escáner o reemplazo de impresora tipo 1 por multifuncional), a los demás proveedores se les calificará por regla de tres inversa sobre el menor ítem.

Nota: Escaner por demanda		
Equipo	Referencia de Equipo	Valor Unitario Mensual
Escaner		\$ -
Nota: Multifuncional que reemplaza tipo 1 por demanda		
Equipo	Referencia de Equipo	Valor Unitario Mensual
Multifuncional		\$ -

5.4. ASPECTOS AMBIENTALES 50 PUNTOS

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	Puntaje
<p>Certificaciones Ambientales</p> <p>Para la cual el proponente deberá anexar una copia del <u>Plan de Gestión Ambiental</u> implementado al interior de su compañía o copia de las <u>certificaciones que en materia ambiental</u> haya recibido en el año inmediatamente anterior a la presentación de éste pliego, o que esté vigente antes de la emisión del presente pliego. (ISO, certificación FSC, Sello de sostenibilidad, etc.)</p>	20
<p>Manejo Adecuado de Residuos</p> <p>Para lo cual el proponente deberá anexar una copia del último certificado(s) de <u>recolección, transporte y disposición final de los RAEE's</u> (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) generados por el objeto social de su compañía y no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego (tóner, cartuchos de tinta, disquetes, cd, pilas, baterías, bombillos y/o tubos fluorescentes, productos o residuos químicos, elementos eléctricos y/o electrónicos).</p>	10
<p>Concientización Ambiental del Personal</p> <p>Para lo cual el proponente <u>deberá anexar un registro</u> (acta, fotos, relación de participantes) de una actividad realizada al interior de la empresa del proponente (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal, donde se <u>concientice de la importancia</u> de contribuir a la mitigación de algún aspecto ambiental. Dicho registro deberá contar con fecha no mayor a un año y realizado antes de la emisión del presente pliego.</p>	10
Responsabilidad Ambiental Corporativa.	10

Para lo cual el proponente deberá soportar mediante certificación expedida por sus proveedores, donde se especifique que les han suministrado durante el último año, insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente a la compañía del proponente.	
TOTAL	50

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez evaluadas las propuestas existe un empate, se procederá a la observancia de las reglas para seleccionar el proveedor en la etapa de selección, las cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente, por lo tanto, **LA PREVISORA S.A.** definirá la adjudicación de la siguiente manera:

- a. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente.
- b. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones.
- c. Preferir la propuesta presentada por el proveedor que tenga en su nómina por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus trabajadores en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la dirección territorial de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.
- d. Preferir la propuesta presentada por las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) nacionales.
- e. Preferir la propuesta presentada por un proveedor nacional, con el fin de apoyar y estimular a la industria colombiana, cuando oferte bienes o servicios nacionales.

f. Si continúa el empate, se escogerá la propuesta por sorteo de balota, en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación

CAPÍTULO VI. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III y IV.

En adición a lo anterior, se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

1. Cuando los oferentes incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
2. Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a **LA PREVISORA S.A.**, a error, para beneficio del proponente.
3. Cuando no se presenten las aclaraciones solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido para tal efecto.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación abierta o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta.
5. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no esté facultada para ello.
6. En el caso que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.

7. Cuando no se aporte con la propuesta la póliza de seriedad de la misma, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
8. La no presentación del documento de asociación, para el caso de las propuestas conjuntas, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
9. Cuando el objeto social del oferente o el de la asociación no cubra el objeto del proyecto.
10. Cuando en las facultades del representante legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
11. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
12. Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicas habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.
13. Cuando se presenten OFERTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.
14. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
15. Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

6.1 CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA PREVISORA S.A. declarará fallida la invitación abierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria se hará mediante acta.

LA PREVISORA S.A. no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de las propuestas.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Yo, el suscrito **(Nombre del Representante Legal)** en mi calidad de Representante Legal de la firma **(Nombre de la firma Proponente)** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **Invitación Abierta No. 004-2019**, cuyo objeto es: **Prestar el servicio integral de impresión y escaneo de documentos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional** y en caso de que nos sea adjudicada por **LA PREVISORA S.A.** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de **citar el nombre de la firma que presenta la propuesta.**
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos el Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato, otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
6. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos para

las entregas periódicas estipuladas en el Pliego de Condiciones y en nuestra propuesta

7. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
8. Que mantendremos, durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
9. Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
10. Que autorizamos expresamente a **LA PREVISORA S.A.** para que verifique el contenido de la propuesta.
11. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
12. Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública, y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas. **(En caso de existir alguna reserva deberá manifestarlo)**

13. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente,

_____.

Firma

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____.

Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. de: _____
Dirección Comercial del Proponente: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

ANEXO 2 MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de Bogotá, actuando en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, Sociedad de Economía Mixta, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública No 2146 de agosto 06 de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.002.400-2, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Superintendencia Financiera y por la Cámara de Comercio de Bogotá, y debidamente facultado por la Escritura de Delegación de Funciones No. 1178 del 8 de agosto de 2011, otorgada en la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, sociedad que en adelante se denominará **LA PREVISORA S.A.**, por una parte y de otra, _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía _____, quien actúa en su calidad de _____ y como tal Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____ quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, previa presentación al Comité de Contratación de **LA PREVISORA S.A.** el _____, quien recomendó continuar con el trámite contractual. El contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** **EL PROVEEDOR** se obliga a _____. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** Además de las señaladas en la Ley, en la invitación a presentar propuesta, en la propuesta presentada en fecha _____, documento que hace parte integral del presente contrato, en el objeto

contractual y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato, **EL PROVEEDOR** está obligado a: **1)** _____ **PARÁGRAFO: EL PROVEEDOR** se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A** en el desarrollo y ejecución del presente contrato, incluidas las que se relacionan en la propuesta presentada. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA S.A.:** Para lograr el objeto del presente contrato, **LA PREVISORA S.A.** se obliga con **EL PROVEEDOR** a lo siguiente: **a)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL PROVEEDOR**, necesaria para la ejecución de este contrato. **b)** Efectuar el pago en el plazo establecido contractualmente, previa aprobación del supervisor del contrato. **c)** Proporcionar a **EL PROVEEDOR** la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de **EL PROVEEDOR** para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será _____. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es de cuantía estimada y asciende a la suma de _____. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: LA PREVISORA S.A.** pagará el valor de la contratación de la siguiente manera: _____ **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las facturas deberán estar acompañadas por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL de sus empleados. **PARÁGRAFO TERCERO: LA PREVISORA S.A.** únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado para pago no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No _____ del _____ emitido por la

Gerencia de Planeación Financiera. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de **EL PROVEEDOR**, para cuyos efectos **LA PREVISORA S.A.** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. **CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, mediante documento escrito suscrito por estas. También podrá darse por terminado unilateralmente y de manera anticipada por **LA PREVISORA S.A.**, sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a la otra parte con una anticipación no inferior a treinta (30) días a la fecha en que vaya hacerse efectiva la terminación. **PARÁGRAFO. LA PREVISORA S.A.** podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento de manera anticipada y con justa causa, mediante comunicación escrita enviada a **EL PROVEEDOR** en los siguientes casos: **1)** Cuando **EL PROVEEDOR**, con posterioridad a la Aprobación de Garantías y sin mediar una causa que lo justifique, no diere inicio a la ejecución del contrato. **2)** Cuando del incumplimiento de obligaciones de **EL PROVEEDOR** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, o se estén causando perjuicios a **LA PREVISORA S.A.** **3)** Cuando **EL PROVEEDOR** omita, eluda y en general no cumpla con sus obligaciones en materia laboral o cualquier otra de las obligaciones pactadas en el contrato. **4)** Cuando **EL PROVEEDOR** abandone o suspenda la labor contratada total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **5)** Cuando suspendidas todas o alguna de las obligaciones emanadas del contrato, **EL PROVEEDOR** no reanude su ejecución dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. **6)** Cuando **EL PROVEEDOR** subcontrate, traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **7)** Por sobrevenir Caso Fortuito o Fuerza Mayor que imposibiliten la ejecución del contrato. **8)** Por disolución de la persona jurídica de **EL PROVEEDOR.** **9)** Por inicio de proceso liquidatorio, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **EL PROVEEDOR** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **10)** Cuando **EL PROVEEDOR** se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la ley. **11)** Cuando **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sean aplicables. **12)** Cuando **EL PROVEEDOR**, alguno o algunos de sus accionistas, asociados o

socios figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT. **13)** Cuando **LA PREVISORA S.A.** tenga conocimiento que los recursos de **EL PROVEEDOR** provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **14)** Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas. **15)** Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de **LA PREVISORA S.A.** **16)** Cuando **EL PROVEEDOR** ejecute cualquier acto de competencia desleal para con sus colegas o con cualquier otra Compañía. **17)** Por violación o incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). **18)** Cuando **EL PROVEEDOR** y/o cualquiera de sus empleados o subcontratistas, viole alguna de las obligaciones previstas dirigidas al tratamiento y la protección de la información personal, viole las políticas establecidas por **LA PREVISORA S.A.** para la protección de datos, y en particular cualquier violación o inobservancia a las leyes que protegen la información personal, todo lo anterior enmarcado dentro del alcance del presente contrato. La terminación del contrato en cualquiera de los casos descrito, no ocasionará a cargo de **LA PREVISORA S.A.** el pago de suma alguna a título de indemnización; en todo caso, **LA PREVISORA S.A.** garantizará a **EL PROVEEDOR** el derecho al debido proceso y el principio de legalidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN:** La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre **LAS PARTES**, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por **LA PREVISORA S.A.**, en los casos que se considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRACIÓN:** **EL PROVEEDOR** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte sin el consentimiento previo y escrito de **LA PREVISORA S.A.**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, **EL PROVEEDOR** es el único responsable por la celebración de subcontratos y **LA PREVISORA S.A.** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, **EL PROVEEDOR** será el único responsable frente a **LA PREVISORA S.A.** **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:** **EL PROVEEDOR** se obliga a tomar a favor de **LA PREVISORA S.A.**, y a satisfacción de la misma, una garantía de cumplimiento, con

clausulado para particulares, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Para garantizar el pago de los mismos al personal contratado por **EL PROVEEDOR** en la ejecución de este contrato, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por la vigencia de éste y tres (3) años más. **c) Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y un (1) mes más. **d) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual al de la garantía otorgada a los bienes que serán suministrados, es decir, un (1) año. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y un (1) mes más. **f) Correcto Manejo del Anticipo**: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **g) Estabilidad y calidad de las obras**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La aprobación de la garantía estará sujeta a revisión por parte del supervisor del contrato, quien verificará la fecha de expedición de la póliza, su vigencia, la fecha de vigencia de cada uno de sus amparos, los valores asegurados y los datos contenidos en la garantía (La fecha de expedición de la póliza, la fecha de vigencia inicial de la misma y la de sus amparos, debe ser la misma). Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este documento, **EL PROVEEDOR** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, **EL PROVEEDOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se suscriba entre **LAS PARTES**. Sólo empezará a ejecutarse a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de **LA PREVISORA**. **EL PROVEEDOR** se obliga a devolver el original firmado del mismo, junto con las pólizas de que trata el artículo anterior del contrato y con

la constancia de pago de la totalidad de la prima. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.**

SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Subgerencia de Recursos Físicos de **LA PREVISORA S.A. EL PROVEEDOR** permitirá a la mencionada área encargada de la supervisión, a realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que protegen la información personal, por medio de solicitud de toda la documentación que resulte pertinente para este propósito. **CLÁUSULA DÉCIMA**

QUINTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: **LAS PARTES** se obligan a no divulgar información confidencial entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del presente contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de la otra parte o por asesores externos de la misma. Teniendo en cuenta lo anterior, **LAS PARTES** se obligan a:

- a)** Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros.
- b)** No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial.
- c)** No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizados por la otra parte mediante documento escrito.
- d)** A la terminación del contrato, devolver a la otra parte toda la Información Confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos o en cualquier otro medio físico o magnético e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad de las partes o de sus empleados.
- e)** Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la información confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. Cualquier información suministrada por una parte a la otra, previa a la firma del presente contrato, se considerará como información confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. Las partes desde ahora aceptan y declaran que toda la Información Confidencial de la otra parte es de propiedad exclusiva de ésta y que les ha sido o les será revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respecto del presente contrato. Si incumpliera esta obligación, incurrirá

de esta manera en las sanciones civiles, penales y/o administrativas correspondientes por violación del secreto profesional y comercial. **PARÁGRAFO:** Se consideran documentos contentivos de información confidencial todos los que le sean entregados entre las partes y éstas se obligan a mantener en reserva la información suministrada en desarrollo del presente contrato y a hacer uso exclusivo de ésta para efectos del cumplimiento del objeto del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. HABEAS DATA: EL PROVEEDOR** declara expresamente que autoriza de forma irrevocable a **LA PREVISORA S.A.**, para que con fines estadísticos, de información entre las compañías aseguradoras, de consulta o de transferencia de datos con cualquier autoridad que lo requiera en Colombia o, en el Exterior, consulte, procese, informe, suministre, guarde en sus archivos y reporte a las centrales de riesgo que considere necesario o, a cualquier otra entidad autorizada para manejar o administrar bases de datos, la información sea o no confidencial que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente y, bajo cualquier modalidad, se le haya otorgado o le otorguen en el futuro, así como sobre novedades, referencias y demás servicios que surjan de esta relación comercial o contrato cuyo alcance declara conocer y aceptar. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, y en caso que para la ejecución del presente contrato se requiera que **EL PROVEEDOR** conozca información personal propia de **LA PREVISORA S.A.**, de sus funcionarios, usuarios, clientes y demás proveedores, o lleve a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales (el "Tratamiento") suministrados o transmitidos por **LA PREVISORA S.A.**, entendiéndose que **EL PROVEEDOR** actúa como responsable del tratamiento de su información y como encargado del tratamiento de datos de carácter personal de **LA PREVISORA S.A.**, se obliga a: **a)** Llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales de conformidad con la legislación vigente, así como con los criterios, requisitos y especificaciones establecidos en el presente contrato o con las recomendaciones e instrucciones que emanen del responsable del tratamiento de los datos personales. **b)** Conservar los datos personales que conozca, recopile o tenga acceso bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **c)** Obtener las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales cuando en ejercicio de sus obligaciones como encargados del tratamiento recopile información personal en nombre y por cuenta de **LA PREVISORA S.A.** de acuerdo con los formatos propios de **LA**

PREVISORA S.A. En estos casos **EL PROVEEDOR** deberá mantener soporte o prueba de esta autorización para futuras consultas. Estas autorizaciones deberán incluir la posibilidad de transferir los datos personales a terceros países, incluyendo países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos personales. **EL PROVEEDOR** entregará la totalidad de las autorizaciones recopiladas al finalizar el presente contrato. **d)** Que en los casos en que actúen como encargados del tratamiento de datos personales no llevarán a cabo el tratamiento de los datos personales para un fin distinto al autorizado por el titular de los datos personales, al objeto del contrato o en contravía de las instrucciones suministradas por **LA PREVISORA S.A.** **e)** Comunicar a **LA PREVISORA S.A.** y dar trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales que tengan relación con el presente contrato en los términos señalados en la normatividad vigente. **f)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente. Para los casos en que **EL PROVEEDOR** actúe como encargado del tratamiento de datos personales, esta actualización, una vez reportada por el responsable del tratamiento de los datos, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del reporte. **g)** Implementar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales de los que son responsables o encargados, así como la adecuada atención a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de datos personales. **h)** Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en la materia. **i)** Devolver al responsable del tratamiento de datos y/o eliminar, cuando corresponda, la totalidad de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, en un plazo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación del contrato. **j)** Eliminar cualquier documento, soporte o copia de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento en virtud de lo dispuesto en el contrato y que no hayan podido ser objeto de devolución de que trata el literal anterior. La eliminación será certificada por medio de un acta de destrucción entregada a **LA PREVISORA S.A.** en su momento. No obstante, el encargado del tratamiento no procederá a la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá utilizarlos únicamente para el cumplimiento de la exigencia legal y mantenerlos, debidamente protegidos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. **k)** Abstenerse de comunicar y/o ceder a otras personas naturales o jurídicas los datos personales que le sean suministrados con motivo

de la relación jurídica y guardar la debida confidencialidad respecto del tratamiento que se le autorice. **l)** Adoptar, en el tratamiento de los datos personales, las medidas de índole técnico y organizacionales necesarias exigidas por la normativa legal que al respecto resulte de la aplicación, de forma que se garantice la seguridad de los datos personales y se evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos personales almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Las medidas abarcarán, a título enunciativo, hardware, software, procedimientos de recuperación, copias de seguridad y datos extraídos de datos personales en forma de exhibición en pantalla o impresa. **m)** Tener autorización para el tratamiento de los datos personales de cada uno de sus empleados y trabajadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídico laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y demás señaladas en el contrato. **n) EL PROVEEDOR** deberá informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** la presentación de un incidente de seguridad que haya generado destrucción, pérdida, acceso no autorizado, uso o cualquier tipo de manipulación de información personal de **LA PREVISORA S.A.**, o de sus funcionarios, clientes, usuarios o proveedores, en virtud de sus actuaciones y/o de su personal. **o)** cumplir con la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.** **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que **EL PROVEEDOR** realice determinadas actividades a través de terceros, que a su vez impliquen que estos terceros lleven a cabo tratamiento de datos personales transmitidos por **LA PREVISORA S.A.** en virtud del contrato, **EL PROVEEDOR** al permitir el acceso o transmitir dichos datos personales a terceros, se obliga a que, con carácter previo, sea suscrito con el tercero un contrato en el que este tercero se obligue a cumplir con todas las obligaciones impuestas por este contrato, de acuerdo a las exigencias normativas, por lo que **EL PROVEEDOR** acepta expresamente asumir la responsabilidad del tratamiento correcto de los datos de carácter personal entregados por **LA PREVISORA S.A.** a los que acceda, con las mismas previsiones que las contenidas en el presente apartado. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR** se obliga a mantener indemne a **LA PREVISORA S.A.**, frente a un incumplimiento o violación en materia de tratamiento y protección de datos personales, así como de presentarse cualquier daño o reclamación que pudiera ser interpuesta por terceros, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de **EL PROVEEDOR** y/o de sus funcionarios, respecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y cualquier otro deber u obligación

establecidos en la normativa de protección de datos personales bajo el entendido que en esta materia **LA PREVISORA S.A.** es considerada como tercero de buena fe exento de culpa respecto de las actuaciones de **EL PROVEEDOR.** **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISO ÉTICO:** **EL PROVEEDOR** manifiesta que ha revisado y aceptado incondicionalmente el contenido y disposiciones del Código de Ética de **LA PREVISORA S.A.** y que en su calidad de persona natural o jurídica no se encuentra inmerso en ninguna de las situaciones que impidan vincularse con **LA PREVISORA S.A.** y cumplir con las obligaciones derivadas de dicho vínculo; así mismo, se obliga al ejercicio ético de sus actividades, y cualquier atentado que deteriore el buen nombre o derecho a la intimidad de cualquier persona natural y/o jurídica, serán de responsabilidad de la parte que falte a éste deber. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente que tenga relación directa con el objeto del contrato, asumiendo cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estos requisitos. **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a: **i-** Realizar una correcta segregación, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos del bien o servicio provisto. Los residuos generados serán clasificados según sus características teniendo en cuenta la legislación ambiental vigente emitida por el gobierno nacional. **ii-** Cumplir con las directrices establecidas dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental de **LA PREVISORA S.A.,** participando activamente en los programas ambientales de ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como en el programa de gestión eficaz de residuos sólidos. **iii)** Realizar sus actividades velando por el ahorro y uso eficiente de los recursos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CRITERIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.,** a dar cumplimiento a los estándares establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA PREVISORA S.A.,** de acuerdo a la normatividad vigente y debe hacer llegar los soportes de la documentación establecida en el procedimiento de selección y evaluación de contratistas y proveedores de **LA PREVISORA S.A.** **EL PROVEEDOR** se compromete a entregar la siguiente documentación previo al inicio de la labor contratada y a actualizarla cada vez que sea necesario:

Listado con nombres y números de cédula del personal que va a realizar la labor contratada
Soportes entrega de dotación a todo el personal
Copia de los soportes de inducción en Seguridad y Salud de los trabajadores que van a realizar el

trabajo en las instalaciones de Previsora S.A.
Copia de los soportes de entrega, inspección y reposición de elementos de protección personal de acuerdo a la labor a realizar
Copia de los pagos de seguridad social del personal que va a realizar la labor, en caso de que el contrato sea por un tiempo mayor a un mes, deberá presentar mensualmente la copia del soporte de pago de la seguridad social
Permisos de trabajo para tareas de alto riesgo. (Para trabajos en alturas deberá adjuntar certificado vigente del curso de trabajo en alturas de todo el personal que desarrolle dicha labor y debe designar un coordinador de alturas)
En caso que el contratista y/o subcontratista requiera para su labor el uso de andamios y escaleras, deberá garantizar que cumplen con estándares de seguridad, a través de certificación.
Copia de los exámenes ocupacionales con énfasis de acuerdo a la labor que va a realizar el personal que permanecerá en las instalaciones de Previsora S.A.
Copia de formato de revisión de herramientas y equipos, que garantice el buen estado de las mismas.
En caso que el contratista o subcontratista maneje productos químicos, estos deben estar en los envases debidamente rotulados y tener la copia de las hojas de seguridad de los químicos utilizados.
Procedimiento de reporte y atención de accidente de trabajo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL

SERVICIO: EL PROVEEDOR se compromete a mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente el cual debe estar acorde con el Plan de Contingencia y Continuidad de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo con lo solicitado en la invitación a cotizar y la propuesta presentada. **PARÁGRAFO:** En caso que se presente un evento no previsto y este plan no opere, podrá dar causa a sanciones por parte de **LA PREVISORA S.A.**, quien se reserva el derecho de solicitar informes sobre los resultados del último plan de continuidad ejecutado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL PROVEEDOR**, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **EL PROVEEDOR** pagará a **LA PREVISORA S.A.**, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual, **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la

Cláusula Penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La aplicación de la Cláusula Penal señalada en la presente cláusula se efectuará previo el siguiente procedimiento: **1)** Una vez **LA PREVISORA S.A.** advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima para que explique los motivos de su incumplimiento. **2)** Si de la respuesta dada por **EL PROVEEDOR** se concluye que no existe justificación alguna del incumplimiento o **EL PROVEEDOR** guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por **LA PREVISORA S.A.**, esta podrá proceder directamente a dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria aquí establecida informándole por escrito a **EL PROVEEDOR** de tal hecho. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR** autoriza por este documento a que **LA PREVISORA S.A.** realice la Compensación del valor de la Cláusula Penal de manera directa de los saldos que haya a su favor, autorización que se entiende otorgada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: EL PROVEEDOR** declara que renuncia a la reconvencción en mora, por éste concepto y otros generados del incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se entiende aceptada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si no se logra el pago de la cláusula penal por los mecanismos antes descritos, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el incumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o divergencias que surjan de la celebración, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato se solucionarán, en primera instancia, mediante el diálogo directo entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, si no pudieren solucionarse, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el asunto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN: LAS PARTES** acuerdan que una vez se haya vencido el plazo de ejecución del contrato, cumplido el objeto del mismo, se termine por mutuo acuerdo o **LA PREVISORA S.A.** lo termine de manera anticipada por cualquiera de las causales de terminación anticipada establecidas en el presente contrato, para lo cual se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL PROVEEDOR** con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantendrá indemne a **LA PREVISORA S.A.** de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de **EL**

PROVEEDOR. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD: EL PROVEEDOR se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A.** en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes, así como por la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 13, 14 y 15. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. AUTONOMÍA DEL PROVEEDOR:** EL PROVEEDOR ejecutará las obligaciones objeto del contrato con plena autonomía y bajo su dirección técnica y administrativa, con el personal necesario e idóneo para el desarrollo del objeto. Tal personal deberá ser pagado, por todos los conceptos salariales, indemnizaciones y prestaciones, por **EL PROVEEDOR.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de Prestación de Servicios, del cual surgen relaciones jurídicas del tipo indicado entre **LAS PARTES**, razón por la cual no existe ningún nexo de índole laboral entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados y/o cualquier personal que vaya a utilizar **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con las previsiones del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, las personas que **EL PROVEEDOR** vincule para el cumplimiento del presente contrato serán sus directos trabajadores y éste su único empleador, quien gozará de toda la autonomía técnica, jurídica y administrativa para la ejecución del mismo **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL PROVEEDOR declara bajo la gravedad de juramento el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas en los documentos que hacen parte integral de este contrato o en las que posteriormente se indiquen por las partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma este documento por las partes en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

LA PREVISORA S.A.,

Representante Legal.

EL PROVEEDOR,

Representante Legal.

NOTA: EL TEXTO Y CONTENIDO FINAL DEL CONTRATO ESTA SUJETO A CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES DE ACUERDO AL OBJETO LA PROPUESTA SELECCIONADA Y NECESIDADES PROPIAS DE LA CONTRATACIÓN QUE LLEGUE A CELEBRARSE.